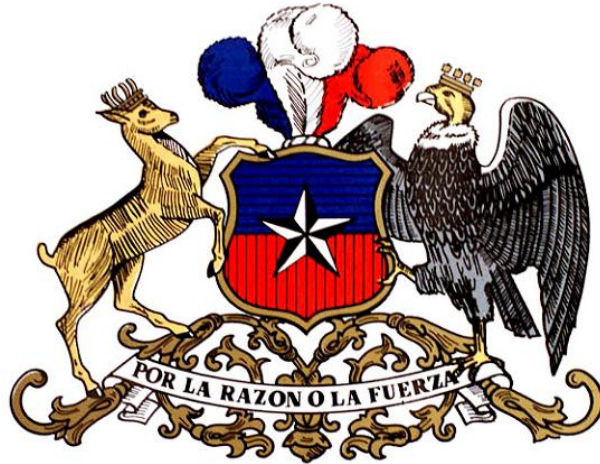


# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

Sesión 131<sup>a</sup>, en miércoles 23 de enero de 2019  
(Ordinaria, de 10.37 a 14.21 horas)

Presidencia de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y  
Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>29</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>35</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>35</b>
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>36</b>
ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO CHILENO ANTÁRTICO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9256-27).....	36
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACIÓN DE ELECCIONES DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11293-06).....	59
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>77</b>
REMISIÓN A CÁMARA DE DIPUTADOS DE GRABACIONES EN PODER DE SEÑOR FRANCISCO ARMANET SOBRE COMPRA DE ACCIONES DE EMPRESA LAN AIRLINES A HBK EN JUNIO DE 2006 (N° 312).....	77
ESTUDIO SOBRE VIABILIDAD DE CREACIÓN DE FONDO DE MEDICAMENTOS PARA CHILENOS MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD (N° 314).....	78
IGUALACIÓN DE CONVENIOS DE CENTROS DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA A CONDICIONES DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA OPERADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (N° 319) .....	79
ELABORACIÓN DE CATASTRO DE VOLUNTARIOS DE CUERPOS DE BOMBEROS CON 50 O MÁS AÑOS DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE GRACIA COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR (N° 323).....	81
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	83
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>84</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 87</b>	
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, al proyecto iniciado en moción, que "Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio". Boletín N° <u>9303-11</u> (SEN) (31/SEC/19).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión Especial Investigadora del plan de descontaminación atmosférica de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví y de la responsabilidad en la contaminación existente en ellas (CEI 14 y 15, fusionadas).	

3. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4684-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
4. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4714-18-INA. Acogido. Se Tomó Conocimiento.
5. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4934-18-INA. Acogido. Se Tomó Conocimiento.
6. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5424-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5938-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5944-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5928-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5934-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
11. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal. Rol 5450-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

12. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desestimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5569-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. **Certificado:**

- Por el que se acredita que la diputada señora Girardi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse el día de hoy, 23 de enero de 2019, por impedimento grave.

##### **Respuestas a Oficios**

##### **Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Kuschel, don Carlos, Diputada Luck, doña Karin. Estado en que se encuentran las obras del Plan Chiloé, indicando los plazos y recursos pendientes. (188 al 18269).
- Diputado Pérez, don José. Razones que justificarían el aumento en la tarifa del peaje de Chivilingo, en la carretera 160, provincia de Arauco y la posibilidad de revertir dicha medida considerando que se trata de una zona de rezago. (191 al 6617).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Expedientes que otorgan derechos de agua a la sociedad agrícola Ríos Hermanos y Compañía Limitada, en el sector de Pueblo Indio, comuna de Quillota, según la documentación adjunta, refiriéndose a los requerimientos formulados. (193 al 15743).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Reitera el oficio N° 15743 de esta Corporación, de fecha 25 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (193 al 19449).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de intervenir para evitar la instalación de un vertedero y una planta de residuos industriales y de gas metano en el sector de La Goleta de la comuna de Puerto Montt, habitado por la comunidad Huilliche Trayenco Mapu, considerando los eventuales consecuencias que podría originar en la salud de la población circundante. (194 al 18640).
- Diputado Flores, don Iván. Accidentes ocurridos en la ruta que une la ciudad de Valdivia con Paillaco, Región de Los Ríos, indicando en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición del puente Santo Domingo y quién fiscaliza la aplicación de productos para controlar el hielo en la cuesta El Cero. Asimismo, señale si se adelantó el proceso de licitación de una doble vía, en los términos que requiere. (195 al 11708).
- Diputado Flores, don Iván. Accidentes ocurridos en la ruta que une la ciudad de Valdivia con Paillaco, Región de Los Ríos, indicando en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición del puente Santo Domingo y quién fiscaliza la aplicación de los productos para controlar el hielo en la cuesta El Cero. (195 al 11713).

- Diputado Flores, don Iván. Accidentes ocurridos en la ruta que une la ciudad de Valdivia con Paillaco, Región de Los Ríos, indicando en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición del puente Santo Domingo y quién fiscaliza la aplicación de los productos para controlar el hielo en la cuesta El Cero. (195 al 11715).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de pavimentar el camino ubicado entre Totihue y La Pimpinela en la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (196 al 17659).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Proyecto de mejoramiento ruta J-55 sector La Unión - Los Queñes, señalando los motivos por los cuales el Director Regional de Vialidad del Maule, solicitó la modificación del trazado sin existir justificación técnica al respecto. (197 al 12217).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Reitera el oficio N° 12217 de esta Corporación, de fecha 2 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (197 al 19510).
- Diputado Matta, don Manuel. Estado de tramitación del proyecto de conservación de camino cuyo código es N° 6752659 rol L-659 cruce L-75, indicando si dichas obras se ejecutarán y el plazo fijado para su conclusión. (199 al 16271).
- Diputado Mellado, don Cosme. Posibilidad de revisar el proyecto de mejoramiento de la ruta I-45 del sector Puente Negro - La Rufina, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, debido a la falta de participación ciudadana en sus procesos de inversión. (201 al 16301).
- Diputado Mellado, don Miguel. Planes de contingencia dispuestos para enfrentar la congestión vehicular producida en el peaje ubicado en la localidad de Quepe, comuna de Freire, especialmente durante la época estival y fines de semana. (203 al 17192).
- Diputado Hernández, don Javier. Presupuesto regional de Los Lagos, señalando si se encuentra contemplada la construcción del puente Chacao y de la ruta CH-7, analizando la posibilidad de fiscalizar las vías alternativas, en los términos que requiere. Asimismo, procure agendar reuniones con el Gobierno Regional, a fin de agilizar el programa de reposición de puentes, especialmente las obras de instalación del puente mecano en Cancura. (204 al 11545).
- Diputado Hernández, don Javier. Reitera el oficio N° 11545 de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (204 al 17094).
- Diputado Hernández, don Javier. Reiterar el oficio N° 11545 de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (204 al 18373).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Razones que justificarían el aumento en un 42% de la tarifa del peaje de Chivilingo, en la carretera 160, provincia de Arauco, a partir del 1 de julio recién pasado y la posibilidad de revertir dicha medida, considerando la existencia de recursos para subsidiar a las concesiones de esta provincia, en la actual Ley de Presupuestos del Sector Público, prolongando su vigencia. (205 al 6620).

**Ministerio de la Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Situación que afecta a 640 familias del condominio Mirador I, II, III y IV en la comuna de Arica, debido a fallas reiteradas en el sistema de Hidropack, analizando la posibilidad de proporcionar Fondos de Asignación Directa, a fin de resolver dicha problemática. (56 al 18470).

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Hacer presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley N° de boletín 11621-04, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica. (107 al 19592).
- Diputado Silber, don Gabriel. Factibilidad de estudiar una modificación sustantiva a la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en los términos que requiere. (108 al 18661).

**Subsecretarías**

- Diputado Pérez, don José. Razones que justificarían el aumento en la tarifa del peaje de Chivilingo, en la carretera 160, provincia de Arauco y la posibilidad de revertir dicha medida considerando que se trata de una zona de rezago. (191 al 6618).

**Servicios**

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de la denuncia efectuada por la Comunidad Indígena Colla del Río Jorquera de la Región de Atacama, en contra de la Compañía Minera Maricunga S.A., debido al derrame de hidrocarburos en terrenos de dicha comunidad, en los términos que requiere. (187 al 16881).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de la multa cursada a la empresa de Servicios Sanitarios San Isidro, enviando copia de la resolución N° 712 de fecha 31 de octubre y señalando las medidas y plazos dispuestos para resolver la situación de la ilegalidad detectada. (189 al 17714).
- Diputado Meza, don Fernando. Factibilidad de instalar señalética y gestionar la habilitación de un paso peatonal en el cruce ubicado frente a la villa Los Robles de la comuna de Pucón, Región de La Araucanía. (190 al 16293).
- Diputado Meza, don Fernando. Reitera el oficio N° 16293 de esta Corporación, de fecha 6 de noviembre de 2018, cuya copia se acompaña. (190 al 19341).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Mantenimientos realizados a la ruta U-55 desde que se adoptó la medida de establecer un desvío por la ruta U-725, sector ubicado entre las comunas de Osorno y Cancura, Región de Los Lagos, remitiendo el calendario de obras respectivo. (192 al 15744).
- Diputado Flores, don Iván. Accidentes ocurridos en la ruta que une la ciudad de Valdivia con Paillaco, Región de Los Ríos, indicando en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición del puente Santo Domingo y quién fiscaliza la aplicación de los productos para controlar el hielo en la cuesta El Cero. (195 al 11711).
- Diputado Mellado, don Cosme. Posibilidad de revisar el proyecto de mejoramiento de la ruta I-45 del sector Puente Negro - La Rufina, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, debido a la falta de participación ciudadana en sus procesos de inversión. (201 al 16302).

- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de incorporar la reparación del camino Chillán-Quinchamalí, en el Plan de Conservación 2019. (207 al 14784).

**Varios**

- Diputado Núñez, don Daniel. Compromisos adquiridos, previos a la construcción del proyecto de Embalse Valle Hermoso, ubicado en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo y su rentabilidad social. (202 al 10912).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Tenga a bien complementar la respuesta otorgada al oficio N° 10.875 de esta Corporación, indicando de qué forma se llevará a cabo la evaluación de factibilidad, respecto a las medidas de acceso para personas con discapacidad a embarcaciones en el terminal de pasajeros de Niebla, comuna de Valdivia. (206 al 16870).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Verdessi, don Daniel. Situación que afectó al señor Guillermo Lillo Plaza, a quien le sustrajeron de su cuenta corriente del Banco Estado la suma de diez millones cincuenta mil pesos, indicando si los protocolos bancarios y de seguridad de la plataforma virtual funcionaron de acuerdo a la normativa legal. (19900 de 16/01/2019). A Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- Diputado Verdessi, don Daniel. Situación que afectó al señor Guillermo Lillo Plaza, a quien le sustrajeron de su cuenta corriente del Banco Estado la suma de diez millones cincuenta mil pesos, indicando si los protocolos bancarios y de seguridad de la plataforma virtual funcionaron de acuerdo a la normativa legal. (19901 de 16/01/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de realizar las gestiones pertinentes en materia judicial y en coordinación con otros organismos del Estado para proteger la integridad y los derechos de la niña que presuntamente fue abusada sexualmente por el alcalde de la comuna de Puqueldón, en la Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (19903 de 16/01/2019). A Servicio Nacional de Menores
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de realizar las gestiones pertinentes en materia judicial y en coordinación con otros organismos del Estado para proteger la integridad y los derechos de la niña que presuntamente fue abusada sexualmente por el alcalde de la comuna de Puqueldón, en la Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (19904 de 16/01/2019). A Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de realizar las gestiones pertinentes en materia judicial y en coordinación con otros organismos del Estado para proteger la integridad y los derechos de la niña que presuntamente fue abusada sexualmente por el alcalde de la comuna de Puqueldón, en la Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (19905 de 16/01/2019). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género



- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones de la tardanza en la construcción del Hospital de Ancud, indicando el presupuesto asignado para dicha construcción y el cronograma respectivo. Asimismo, refiérase a si la empresa constructora Besalco S.A. y sus subcontratistas cumplen con la normativa laboral. (19906 de 16/01/2019). A Servicio de Salud Chiloé
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones de la tardanza en la construcción del Hospital de Ancud, indicando el presupuesto asignado para dicha construcción y el cronograma respectivo. Asimismo, refiérase a si la empresa constructora Besalco S.A. y sus subcontratistas cumplen con la normativa laboral. (19907 de 16/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones de la tardanza en la construcción del Hospital de Ancud, indicando el presupuesto asignado para dicha construcción y el cronograma respectivo. Asimismo, refiérase a si la empresa constructora Besalco S.A. y sus subcontratistas cumplen con la normativa laboral. (19908 de 16/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de fiscalizar si la empresa constructora Besalco S.A. y sus subcontratistas, encargados de la construcción del Hospital de Ancud, cumplen con la normativa laboral. (19909 de 16/01/2019).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación del vertedero de Ancud, en la Región de Los Lagos, indicando los eventuales daños que genera para el medio ambiente y la posibilidad de recuperar o alargar su vida útil. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación que se están adoptando para evitar un posible problema sanitario y ambiental por su clausura. (19910 de 16/01/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación del vertedero de Ancud, en la Región de Los Lagos, indicando los eventuales daños que genera para el medio ambiente y la posibilidad de recuperar o alargar su vida útil. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación que se están adoptando para evitar un posible problema sanitario y ambiental por su clausura. (19911 de 16/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación del vertedero de Ancud, en la Región de Los Lagos, indicando los eventuales daños que genera para el medio ambiente y la posibilidad de recuperar o alargar su vida útil. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación que se están adoptando para evitar un posible problema sanitario y ambiental por su clausura. (19912 de 16/01/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Verdessi, don Daniel. Situación que afectó al señor Guillermo Lillo Plaza, a quien le sustrajeron de su cuenta corriente la suma de diez millones cincuenta mil pesos, indicando si los protocolos bancarios y de seguridad de la plataforma virtual funcionaron de acuerdo a la normativa legal. (19913 de 16/01/2019).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de realizar mejoras al camino "Pellahuenco a Reñico" en la comuna de Purén, indicando los plazos en que se ejecutarían dichas obras. (19927 de 16/01/2019). A Dirección de Vialidad

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de realizar mejoras al camino "Pellahuenco a Reñico" en la comuna de Purén, indicando los plazos en que se ejecutarían dichas obras. (19928 de 16/01/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Rocafull, don Luis. Situación del inmueble ubicado en calle Chapiquiña N° 3084, comuna de Arica, precisando si cuenta con iniciación de actividades, señalando la naturaleza del giro, y en caso de ser negativo, disponga una inspección en terreno para constatar eventuales infracciones a la ley tributaria. (19930 de 16/01/2019). A Servicio de Impuestos Internos de Arica y Parinacota
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Vacuna anunciada por el señor Intendente de la Región de Los Lagos destinada a mitigar los casos de Hantavirus, precisando si corresponde a un antídoto existente, o se trata de un procedimiento en estudio, en los términos que se requiere. (19931 de 16/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Vacuna anunciada para mitigar los casos de Hantavirus, precisando si corresponde a un antídoto existente, o se trata de un procedimiento en estudio, en los términos que requiere. (19932 de 16/01/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Antecedentes sobre las causas de la marea roja que afecta a la zona sur de Chiloé, señalando el período estimado en que se mantendrá dicha toxina, los planes de prevención y las coordinaciones desarrolladas con los pescadores, en los términos que requiere. (19933 de 16/01/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cantidad de profesionales en el área de la salud mental y de asistencia social, que se encuentren a disposición de los funcionarios de Gendarmería de Chile en la Región de Los Lagos y a nivel nacional, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (19934 de 16/01/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado de las vías rurales y autopistas de la provincia de Chiloé, señalando sí se han contemplado trabajos de reparación, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (19935 de 16/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes del gobierno con el proyecto de ley que regula la captura de jibia, señalando sí se procederá a su promulgación o se retardará dicho trámite en aras de una revisión del texto actual del proyecto. (19936 de 16/01/2019). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de los sueldos de los funcionarios en el hospital de Calbuco, pago de reajustes, horas extras y cotizaciones previsionales que correspondan, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19937 de 16/01/2019). A Servicio de Salud Reloncaví
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de los sueldos de los funcionarios en el hospital de Calbuco, pago de reajustes, horas extras y cotizaciones previsionales que correspondan, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19938 de 16/01/2019). A Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado en que se encuentra el proyecto de asfalto del camino Traiguén-Quilquén. (19939 de 16/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Contrato y las remuneraciones percibidas por la señora Alejandra Salazar Ramírez, Directora de Protección Ciudadana e Inspección, desde mayo de 2015 a la fecha. (19940 de 16/01/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputado Rocafull, don Luis. Medidas e implementos de seguridad de los trabajadores de la obra "Reposición ruta 11CH Arica Tambo - Quemado", indicando si son aptas para casos de emergencias eléctricas y pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19941 de 16/01/2019).
- Diputado Rocafull, don Luis. Medidas e implementos de seguridad de los trabajadores de la obra "Reposición ruta 11 CH, Arica Tambo - Quemado" en casos de emergencias eléctricas, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (19942 de 16/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Arica y Parinacota
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19959 de 16/01/2019). A Municipalidad de Colina
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19960 de 16/01/2019). A Municipalidad de Lampa
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19961 de 16/01/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19962 de 16/01/2019). A Municipalidad de Pirque
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19963 de 16/01/2019). A Municipalidad de Puente Alto

- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19964 de 16/01/2019). A Municipalidad de San José de Maipo
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19965 de 16/01/2019). A Municipalidad de Buin
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19966 de 16/01/2019). A Municipalidad de Cautín
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19967 de 16/01/2019). A Municipalidad de Paine
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19968 de 16/01/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19969 de 16/01/2019). A Municipalidad de Alhué
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19970 de 16/01/2019). A Municipalidad de Curacaví
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19971 de 16/01/2019). A Municipalidad de María Pinto

- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19972 de 16/01/2019). A Municipalidad de Melipilla
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19973 de 16/01/2019). A Municipalidad de San Pedro
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19974 de 16/01/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19975 de 16/01/2019). A Municipalidad de Cerro Navia
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19976 de 16/01/2019). A Municipalidad de Conchalí
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19977 de 16/01/2019). A Municipalidad de El Bosque
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19978 de 16/01/2019). A Municipalidad de Estación Central
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19979 de 16/01/2019). A Municipalidad de Huechuraba

- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19980 de 16/01/2019). A Municipalidad de Independencia
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19981 de 16/01/2019). A Municipalidad de La Cisterna
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19982 de 16/01/2019). A Municipalidad de La Granja
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19983 de 16/01/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19984 de 16/01/2019). A Municipalidad de La Pintana
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19985 de 16/01/2019). A Municipalidad de La Reina
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19986 de 16/01/2019). A Municipalidad de Las Condes
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19987 de 16/01/2019). A Municipalidad de Lo Barnechea

- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19988 de 16/01/2019). A Municipalidad de Lo Espejo
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19989 de 16/01/2019). A Municipalidad de Lo Prado
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19990 de 16/01/2019). A Municipalidad de Macul
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19991 de 16/01/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19992 de 16/01/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19993 de 16/01/2019). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19994 de 16/01/2019). A Municipalidad de Peñalolén
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19995 de 16/01/2019). A Municipalidad de Providencia

- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19996 de 16/01/2019). A Municipalidad de Pudahuel
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19997 de 16/01/2019). A Municipalidad de Quilicura
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19998 de 16/01/2019). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (19999 de 16/01/2019). A Municipalidad de Recoleta
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20000 de 16/01/2019). A Municipalidad de Renca
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20001 de 16/01/2019). A Municipalidad de San Miguel
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20002 de 16/01/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20003 de 16/01/2019). A Municipalidad de San Ramón



- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20004 de 16/01/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20005 de 16/01/2019). A Municipalidad de Vitacura
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20006 de 16/01/2019). A Municipalidad de El Monte
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20007 de 16/01/2019). A Municipalidad de Isla de Maipo
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20008 de 16/01/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20009 de 16/01/2019). A Municipalidad de Peñaflor
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (20010 de 16/01/2019). A Municipalidad de Talagante
- Diputada Mix, doña Claudia. Dotación policial asignada a la comuna de Pudahuel y su distribución en las diferentes unidades, por intermedio del Jefe de Zona Santiago Oeste. (20011 de 16/01/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Mix, doña Claudia. Dotación policial asignada a las comunas de Colina, Lampa, Titil y Quilicura, por intermedio del Jefe de Zona Santiago Norte. (20012 de 16/01/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Mix, doña Claudia. Dotación policial asignada a la comuna de Estación Central, por intermedio del Jefe de Zona Santiago Centro. (20013 de 16/01/2019). A Carabineros de Chile

- Diputada Mix, doña Claudia. Dotación policial asignada a la comuna de Maipú y su distribución en las diferentes unidades, por intermedio del Jefe de Zona Santiago Rinconada. (20014 de 16/01/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (20015 de 16/01/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (20016 de 16/01/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (20017 de 16/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (20018 de 16/01/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (20019 de 16/01/2019). A Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Mix, doña Claudia. Procedimientos a seguir del plan de intervención en la Población Parinacota y las fechas dispuestas para las demoliciones de los edificios afectados por el terremoto del año 2010. (20020 de 16/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Mix, doña Claudia. Procedimientos a seguir del plan de intervención en la Población Parinacota y las fechas dispuestas para las demoliciones de los edificios afectados por el terremoto del año 2010. (20021 de 16/01/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Soto, don Leonardo. Modificaciones en la ubicación de pórticos de cobro de peajes y/o "TAG", instalados en la comuna de San Bernardo, en la autopista central, en el tramo que va entre Avenida Colón y el puente del río Maipo. (20383 de 17/01/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Cumplimiento de la norma relacionada con la distancia entre las botillerías y los colegios Humberto Valenzuela E-36, Madre Vicencia y Asunción Nicole. (20384 de 17/01/2019). A Municipalidad de Estación Central

- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Actuaciones de vuestro Ministerio en el proceso de construcción del paso a desnivel del Cruce Olivo, en el kilómetro 179,5 de la ruta 5 Sur y los resultados de los estudios de factibilidad para su ejecución. (20385 de 17/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Brito, don Jorge. Factibilidad de entregar un registro de todas las denuncias efectuadas por negligencia, malos tratos en la atención, etc., durante los últimos 8 años, realizadas por pacientes ingresados al hospital Militar u otros centros de salud en convenio con las Fuerzas Armadas, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (20386 de 17/01/2019). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Diputado Trisotti, don Renzo. Proyecto de reparación de socavones, del cual sería eventual beneficiario el condominio "Doña Olga", ubicado en Avenida Los Aromos N° 2572, de la comuna de Alto Hospicio, indicando su estado de tramitación, el plazo destinado a su ejecución y si dicho proyecto incluye pavimentación y reparaciones de las vías transitorias. (20387 de 17/01/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
- Diputado Vidal, don Pablo. Número de fiscalizaciones efectuadas al uso del pase escolar durante los 365 días del año, a los servicios de transportes que operan en la comuna de Colina, en la Región Metropolitana de Santiago, indicando las multas cursadas por posibles incumplimientos a dicho beneficio. (20415 de 17/01/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Cerrillos, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20416 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Colina, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20417 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Estación Central, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20418 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Lampa, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20419 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental

- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Maipú, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20420 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Pudahuel, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20421 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Quilicura, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20422 de 17/01/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Til Til, ubicada en la región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (20423 de 17/01/2019).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco de los oficiales de esa institución con el señor Augusto Pinochet Ugarte, desde el año 1980 a la fecha. (20425 de 17/01/2019). A Fuerza Aérea de Chile
- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco de los oficiales de esa institución con el señor Augusto Pinochet Ugarte, desde el año 1980 a la fecha. (20426 de 17/01/2019). A Ejército de Chile
- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco de los oficiales de esa institución con el señor Augusto Pinochet Ugarte, desde el año 1980 a la fecha. (20427 de 17/01/2019). A Armada de Chile
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de un proyecto que contemple la pavimentación de calle Camino Los Talaveras, ubicada en el sector de Santa Ana de Chena, indicando los plazos para su ejecución. (20428 de 17/01/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de un proyecto que contemple la pavimentación de calle Camino Los Talaveras, ubicada en la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago, indicando los plazos para su ejecución. (20429 de 17/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Crispi, don Miguel. Tiempos de espera para ser sometido a una intervención quirúrgica, indicando el pago de las licencias médicas de las personas que se encuentran en dicha situación, en los términos que requiere. (20430 de 17/01/2019). A Ministerio de Salud

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Factibilidad de que la Región de Arica y Parinacota sea considerada como una de las sedes para la realización de la Conferencia de las Partes N° 25, que se llevará a cabo en nuestro país en el marco de la lucha contra el cambio climático. (20431 de 17/01/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Undurraga, don Francisco. Criterios técnicos, de cobertura y tiempos de traslados que fueron considerados para realizar el trazado de la nueva línea 7 del metro, especialmente en el tramo que pasa por la comuna de Vitacura. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20432 de 17/01/2019). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputado Undurraga, don Francisco. Planes de mitigación considerados en la construcción de la obra vial en Avenida Ámerico Vespucio Oriente, especialmente lo concerniente a los tiempos de traslados, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20433 de 17/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Loteos irregulares en la Región de Los Lagos, indicando su proporción a nivel nacional. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20434 de 17/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de la Municipalidad de Maullín, indicando la factibilidad de estudiar y coordinar entre vuestra entidad, la Tesorería General de la República y dicho municipio el estado financiero y la deuda que ha afectado la entrega de recursos vía Fondo Común Municipal, en los términos que requiere. (20435 de 17/01/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de la Municipalidad de Maullín, indicando la factibilidad de estudiar y coordinar entre vuestra entidad, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y dicho municipio el estado financiero y la deuda que ha afectado la entrega de recursos vía Fondo Común Municipal, en los términos que requiere. (20436 de 17/01/2019). A Tesorería General de la República
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado en que se encuentra el sector turístico de Angelmó, indicando las medidas proyectadas o en ejecución para mejorar su potencial turístico, en los términos que requiere. (20437 de 17/01/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
- Diputado Santana, don Juan. Fecha en que esa entidad se pronunciará respecto de la calificación de los servicios mínimos que el Sindicato de Supervisores y Profesionales de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Salvador, debe acreditar para iniciar su proceso de negociación colectiva reglada. (20438 de 17/01/2019). A Dirección del Trabajo
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado del reclamo efectuado por la señora Luisa Pérez Caro en noviembre de 2018, el que hasta la fecha no ha tenido respuesta, en los términos que requiere. (20439 de 17/01/2019). A Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes emanados del proceso de fiscalización llevado a cabo en contra de la empresa salmonera Ventisqueros S.A., indicando las medidas provisionales respecto del centro de cultivo Tubildad, ubicado en la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos. (20440 de 17/01/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Razones por las cuales no se ha hecho efectivo por parte de ese ministerio el financiamiento al incentivo al retiro, correspondiente a la primera nómina de profesores universitarios que se acogieron a dicha ley, indicando los plazos contemplados para realizar el aporte correspondiente. (20441 de 17/01/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Espinoza, don Fidel. Estado de cumplimiento de la sentencia dictada en contra de las empresas Marine Harvest y Ventisqueros S.A., por haber entregado a la ONG Oceana Chile los datos sobre uso de antibióticos en los años 2015 a 2017, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (20442 de 17/01/2019). A Consejo para la Transparencia
- Diputado Espinoza, don Fidel. Informe sobre las 140 familias integrantes de las comunidades, individualizadas en documento anexo, que pudieron adquirir infraestructura y tecnología a través del Fondo para el Desarrollo Indígena, perteneciente a esa corporación, indicando los montos de la inversión y el número de beneficiarios por cada comunidad. (20443 de 17/01/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Espinoza, don Fidel. Banco de Información en Recursos Hídricos desarrollado por el centro del Agua de la Universidad de Concepción, financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad. (20444 de 17/01/2019). A Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Espinoza, don Fidel. Implementación del programa de Alianzas Productivas en la Región de Los Lagos, indicando los ejes y objetivos de dicho programa y los convenios contemplados para el presente año. Asimismo, remita copia de los cinco convenios que se han suscrito a la fecha. (20445 de 17/01/2019). A Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del acuerdo suscrito entre la Universidad San Sebastián y la Corporación Amigos de los Parques, que tiene por objeto fortalecer y promocionar el uso público de los parques nacionales, el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y la vinculación con las comunidades aledañas. (20446 de 17/01/2019). A Corporación Nacional Forestal
- Diputado Espinoza, don Fidel. Inversión contemplada para el proyecto de riego asociativo en el sector de Tacamó, ubicado en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos, indicando sus características. (20447 de 17/01/2019). A Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Número de sumarios que se encuentran prescritos y/o cerrados sin responsables, desde el año 2010 a la fecha. Asimismo, refiérase al número de fiscales que estuvieron a cargo de la investigación en el sumario originado por las denuncias de la teniente Linda Cerpa. (20448 de 17/01/2019). A Gendarmería de Chile

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra la solicitud de área de manejo ingresada el día 4 de diciembre de 2017, denominada La Reina, en la comuna de Freirina, en virtud de los antecedentes que acompaña. (20449 de 17/01/2019). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Eventual emergencia sanitaria que se podría enfrentar en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, debido a la corta vida útil que le quedaría al vertedero municipal, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (20450 de 18/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Espinoza, don Fidel. Rechazo a la solicitud presentada por la empresa Ventisqueros S.A., en la que requirió que se ampliara el plazo que le permitía mantener en el centro de acopio de Chincui en Puerto Montt, los salmones cosechados en Quemchi, Región de Los Lagos. Asimismo, refiérase a la infracción que habría cursado ese servicio a dicha empresa por exceder el tiempo de permanencia de los salmones en el agua. (20451 de 18/01/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Diputado Mellado, don Miguel. Cantidad de jardines infantiles existentes en la Región de La Araucanía, indicando el número de niños que asisten a ellos. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20453 de 18/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía
- Diputado Jürgensen, don Harry. Posibilidades de acceso al cementerio La Huacha de la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, señalando su estado actual. (20454 de 18/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Jürgensen, don Harry. Eventual vertimiento de residuos tóxicos al río Maullín, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S. A., emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (20455 de 18/01/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Jürgensen, don Harry. Eventual vertimiento de residuos tóxicos al río Maullín, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S. A., emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (20456 de 18/01/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Alessandri, don Jorge. Existencia de estudios para otorgar alternativas a las pequeñas empresas, en torno a las multas e intereses en caso de retraso en el pago de las obligaciones previsionales. (20457 de 18/01/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Alessandri, don Jorge. Régimen jurídico aplicable a las Pymes que se retrasan en el pago de sus obligaciones previsionales, el tratamiento y sanciones aplicables y acerca de la efectividad de que las multas de este tipo pueden llegar a un 20%, sin considerar el tiempo del retardo, en los términos que requiere. (20458 de 18/01/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputada Pérez, doña Joanna. Acciones planificadas e inversión 2019 para el lago Lanalhue y Lleulleu de la provincia de Arauco. (20459 de 18/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Biobío

- Diputado Celis, don Andrés. Situación del uso de antejardines por las automotoras, incumplimiento de normas urbanísticas en varios edificios, estado de sumarios administrativos, proyecto de estacionamientos subterráneos en sector La Isla de Reñaca y proyecto Mall de 14 Norte, en los términos que requiere. Asimismo, sírvase remitir la nómina de dirigentes vecinales que trabajan en esa Municipalidad, con detalle de la remuneración y prestación que realizan. (20460 de 18/01/2019). A Municipalidad de Viña del Mar
- Diputada Sabat, doña Marcela, Diputado Pérez, don Leopoldo. Todos los antecedentes relativos a la implementación del plan piloto para la nueva tarjeta de CuentaRUT y su respectivo tarifario, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (20461 de 18/01/2019). A Banco del Estado de Chile
- Diputado Espinoza, don Fidel. Estado actual de las obras de normalización de semáforos en la ciudad de Osorno, iniciadas en 2015 y pendientes desde mayo de 2018 debido a la quiebra de la empresa ejecutora, precisando las medidas adoptadas para concluir el proyecto, indicando los plazos determinados y los montos involucrados. (20463 de 18/01/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Monsalve, don Manuel. Convenio de prestaciones valoradas suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y el Fondo Nacional de Salud, indicando cuáles están relacionadas con las políticas, programas y normas de regulación de fertilidad. Asimismo, indique si el Hospital Regional Guillermo Grant Benavente cuenta con los profesionales, espacios e insumos para llevar a cabo intervenciones de reconstrucción tubárica y el motivo de la extensión de las listas de espera, refiriéndose particularmente a la situación que afecta a la señora Tatiana Rodríguez Stuardo. Finalmente, precise la realidad a nivel país en este tipo de intervenciones, en los términos que requiere. (20464 de 18/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ibáñez, don Diego. Sírvase tomar conocimiento del episodio de ejercicio de una eventual fuerza desmedida utilizada por Carabineros de Chile, entre los días 16 y 19 de enero del presente año, en villa El Bosque, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso, durante jornadas de movilización, emitiendo un pronunciamiento al respecto, en los términos que se requiere. (20466 de 21/01/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Posibilidad de fiscalizar las obras en el Hospital de Ancud y el cumplimiento de normas laborales, indicando las posiciones de las partes involucradas en la huelga de sus trabajadores, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (20467 de 22/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Plan de fiscalización contemplado por la autoridad sanitaria en la zona de Puerto Montt y Chiloé, a fin de evaluar los productos marinos que estén siendo objeto de prohibición de comercialización por haber sido afectados con la marea roja, en los términos que se requiere. (20468 de 22/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos



- Diputado Ascencio, don Gabriel. Origen de la plaga de la mosca de alas manchadas, indicando los lugares en donde se ha detectado esta especie en la Región de Los Lagos y pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (20469 de 22/01/2019).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Cumplimiento del contrato suscrito entre la empresa "Oximed Ltda." y el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, para prestaciones de servicios de asistencia respiratoria invasiva y no invasiva en menores de 20 años, en los términos que requiere. (20470 de 22/01/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de iniciar una investigación para esclarecer las eventuales irregularidades, acaecidas al interior del Servicio de Oncología del hospital Carlos Van Buren de la comuna de Valparaíso, que dicen relación con una mala administración de recursos, denunciada por la Sociedad Civil Chilena Organizada, cuya copia se acompaña. (20471 de 22/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibles alternativas para efectuar el traslado aéreo a Francia, en óptimas condiciones, para la paciente señora Jimena Filidei, aquejada de un tumor al sacro y cuyo tratamiento sólo es posible de continuar en dicho país. (20472 de 22/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de establecer medidas destinadas a aumentar el flujo y recorrido de la locomoción colectiva en el sector de Porvenir Bajo, comuna de Valparaíso. (20473 de 22/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Factibilidad de proveer los recursos necesarios para canalizar el río Longaví, comuna de Linares, Región del Maule, en el sector correspondiente a la parcela N° 61, a 2 km aguas abajo desde la carretera 5 Sur. (20474 de 22/01/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Factibilidad de proveer los recursos necesarios para canalizar el río Longaví, comuna de Linares, Región del Maule, en el sector correspondiente a la parcela N° 61, a 2 km aguas abajo desde la carretera 5 Sur. (20475 de 22/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de realizar un estudio en aras de reformar la Ley de Presupuestos, o de otra iniciativa legal, para restablecer que el 30% de descuento mensual por deuda del Fondo Común Municipal constituya el máximo y no el mínimo, en los términos que requiere. (20476 de 22/01/2019). A Ministerio de Hacienda
- Diputada Hernando, doña Marcela. Presuntas irregularidades ocurridas en la reevaluación del porcentaje de incapacidad que sufre el señor Alejandro Cuellar Segovia, el que se encuentra reconocido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de Antofagasta, en los términos que requiere. (20478 de 22/01/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputada Hernando, doña Marcela. Proceso en que se encuentran las pensiones de gracia para trabajadores portuarios de Tocopilla, Región de Antofagasta, las que fueron gestionadas por gobernadores de dicha provincia. (20479 de 22/01/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Silber, don Gabriel. Factibilidad de aumentar la dotación de Carabineros en el sector de Valle Grande, en la comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (20489 de 22/01/2019). A Carabineros de Chile
- Diputado Silber, don Gabriel. Supresión de cursos en el Liceo Madre Vicencia, ubicado en la comuna de Estación central, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (20490 de 22/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Pérez, doña Joanna. Ejecución de programas de caminos indígenas en las provincias de Arauco y del Biobío, correspondientes al año 2018, indicando la proyección para el presente año, cobertura, focalización y planificación. (20491 de 22/01/2019). A Dirección de Obras Públicas
- Diputado Kort, don Issa. Existencia de un sistema nacional de acreditación para centros médicos privados que realicen evaluaciones preocupacionales, emitiendo un pronunciamiento respecto de las materias individualizadas en documento anexo. (20493 de 22/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Undurraga, don Francisco. Existencia de un registro o estadísticas de accidentes de tránsito protagonizados por profesionales o técnicos de la salud, en los términos que requiere. (20494 de 22/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Verdessi, don Daniel. Posibilidad de otorgar un subsidio habitacional a la señora Carolina Tapia, en virtud de los antecedentes expuestos en documento anexo. (20495 de 22/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Gahona, don Sergio. Protocolos de la Compañía General de Electricidad S.A. respecto a situaciones de emergencia, emitiendo un pronunciamiento respecto de las materias individualizadas en documento anexo. (20496 de 22/01/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Gahona, don Sergio. Protocolos de la Compañía General de Electricidad S.A. respecto a situaciones de emergencia. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20497 de 22/01/2019). A Ministerio de Energía
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de reingresar el proyecto de ley que otorga un aporte único de carácter reparatorio a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado en el informe de la Comisión Valech. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20498 de 22/01/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputada Fernández, doña Maya. Cronograma de trabajos y la fecha estimada de entrega del nuevo Hospital Barros Luco Trudeau, ubicado en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago. (20499 de 22/01/2019). A Ministerio de Salud

- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Procedimientos de contingencia en la prevención de fallas de sistemas operativos computacionales, a través de los cuales se desarrollan las fichas clínicas de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar dependientes de las municipalidades de Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna, El Bosque, Calera de Tango, San Bernardo, Buin y Paine. Asimismo, refiérase a los sistemas de reserva de horas médicas, en los términos que requiere. (20500 de 22/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Procedimientos de contingencia en la prevención de fallas de sistemas operativos computacionales, a través de los cuales se desarrollan las fichas clínicas de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar dependientes de las municipalidades de San Ramón, La Florida, La Pintana, Puente Alto, Pirque y San José de Maipo. Asimismo, refiérase a los sistemas de reserva de horas médicas, en los términos que requiere. (20501 de 22/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Procedimientos de contingencia en la prevención de fallas de sistemas operativos computacionales, a través de los cuales se desarrollan las fichas clínicas de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar dependientes de las municipalidades de Maipú, Cerrillos, Estación Central y Santiago. Asimismo, refiérase a los sistemas de reserva de horas médicas, en los términos que requiere. (20502 de 22/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Central
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Procedimientos de contingencia en la prevención de fallas de sistemas operativos computacionales, a través de los cuales se desarrollan las fichas clínicas de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar dependientes de las municipalidades de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina y Peñalolén. Asimismo, refiérase a los sistemas de reserva de horas médicas, en los términos que requiere. (20503 de 22/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Procedimientos de contingencia en la prevención de fallas de sistemas operativos computacionales, a través de los cuales se desarrollan las fichas clínicas de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar dependientes de las municipalidades de Curacaví, Pudahuel, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Padre Hurtado, Peñaflor, El Monte, Talagante, Isla de Maipo, Melipilla, San Pedro y María Pinto. Asimismo, refiérase a los sistemas de reserva de horas médicas, en los términos que requiere. (20504 de 22/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Diputado Hernández, don Javier. Factibilidad técnica y presupuestaria para ejecutar bajo la dirección de ese ministerio, el proyecto de construcción de elevadores comunitarios en edificios que hayan sido construidos y/o financiados por el Servicio de Vivienda y Urbanización o la Corporación de Reconstrucción en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (20505 de 22/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rosas, don Patricio. Presupuesto asignado para el recambio de calefactores domiciliarios en la Región de Los Ríos, indicando la planificación para el presente año. (20506 de 22/01/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Rosas, don Patricio. Presupuesto asignado para la instalación de paneles solares domiciliarios en la Región de Los Ríos, indicando la planificación para el presente año. (20507 de 22/01/2019). A Ministerio de Energía
- Diputado Rosas, don Patricio. Plan de ejecución de obras del proyecto de reposición de la escuela Olegario Morales Oliva, ubicada en la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, indicando el plazo estimado para su finalización. (20508 de 22/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Rosas, don Patricio. Resultados de las fiscalizaciones efectuadas a la empresa Ecosolución, ubicada en la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, indicando las medidas que se adoptarán. (20509 de 22/01/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Jürgensen, don Harry. Existencia de hogares de menores que cuenten con especialidad en niños con trastornos mentales, indicando su individualización y ubicación. (20510 de 22/01/2019). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Luck, doña Karin. Ministros, subsecretarios, jefes de servicios y cualquier otro funcionario de planta, honorarios o contrata que mediante participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciba dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas por ley para su cargo y grado, en los términos que requiere. (20511 de 22/01/2019). A Subsecretaría de Hacienda
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de fiscalizar a la empresa Salmofood Vitapro Chile, indicando si cumple con la normativa laboral vigente. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (20512 de 22/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo de Los Lagos

I. ASISTENCIA

-Asistieron 149 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:43
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:46
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:14
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:37
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:56
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:59
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:39
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:55
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		13:05
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		12:19
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:44
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:50
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:58
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		13:09
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		12:58
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	I	MO	
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:04
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:09
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	I	IG	
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:37
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:49
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:12
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:45
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:54
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:50
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		11:15
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:59
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:48
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	I	MO	
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:26
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:47
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:57
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:40
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:01
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:52
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	I	LM	
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:58
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:37
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:46
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:11
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		11:13
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:39
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:42
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:40
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		12:04
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:48
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:58
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:41
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:57
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:49

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:09
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:49
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:32
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:49
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:13
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:40
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">PC</a>	I	LM	
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	I	MO	
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:21
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:28
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:39
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37



Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:41
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:13
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:59
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:30
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		12:44
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:44
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37

-Concurrieron, además, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá Jaure; la ministra secretaria general de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara, y el ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero.

\* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 121ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 122ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

## SALUDO A DELEGACIÓN DE POLONIA

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En nombre de la Corporación, queremos saludar de modo muy especial a una delegación de Polonia.

En la tribuna de honor se encuentra el presidente del Grupo de Amistad Polaco-Chileno, del Congreso polaco, el honorable diputado Bartosz Kownacki, quien está acompañado del excelentísimo embajador de Polonia en nuestro país, señor Jacek Gawryszewski, y de diversas autoridades del mundo cultural y social que tienen vínculos con Chile.

Ellos han sido invitados por el diputado Sergio Gahona, quien es presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Polaco de nuestra Cámara de Diputados.

¡Muy bienvenidos!

## V. ORDEN DEL DÍA

**ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO CHILENO ANTÁRTICO  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9256-27)**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que establece el Estatuto Chileno Antártico.

Diputada informante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena es la señora Sandra Amar.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 121ª de la legislatura 361ª, en 4 de marzo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, sesión 122ª de la presente legislatura, en 8 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 15.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Si le parece a los señores diputados, se accederá a la petición del ministro de Defensa Nacional para autorizar el ingreso a la Sala de su asesor jefe, dado que fue quién hizo el seguimiento al proyecto que establece el Estatuto Chileno Antártico.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **AMAR**, doña Sandra (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que establece el Estatuto Chileno Antártico, contenido en el boletín N° 9256-27, con urgencia calificada de simple.

Este proyecto tiene como objetivos esenciales, por una parte, impulsar la activa participación en la gestación, implementación y desarrollo de un régimen antártico efectivo, a partir del Tratado Antártico de 1959, y, por otra, adecuar las normas de derecho interno que rigen en el Estado de Chile, las cuales requieren actualizarse, según las nuevas exigencias propias del marco internacional que rige en el país, así como que expresen, de manera clara y eficaz, la forma en que Chile ejerce sus competencias y asume sus obligaciones en el marco del Tratado Antártico, considerando en especial que nuestro país tiene una larga tradición antártica, fundada en razones geográficas, históricas y jurídicas.

Durante la discusión de este proyecto, la comisión contó con la asistencia del ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza; del ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero; del subsecretario de Defensa, señor Cristián de la Maza Riquelme, y del asesor del ministro de Defensa Nacional, señor Pablo Urquizar Muñoz, además de numerosos otros invitados, cuya lista se acompaña en el informe que tienen en su poder.

El proyecto fue aprobado en general, en sesión de fecha 3 de octubre del año recién pasado, por 10 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Amar, doña Sandra, y Leuquén, doña Aracely, y los diputados señores Alinco, don René; Baltolu, don Nino; Berger, don Bernardo (en reemplazo del señor Kuschel, don Carlos); Bianchi, don Karim; Galleguillos, don Ramón; Kast, don Pablo; Mirosevic, don Vlado, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Respecto del contenido del proyecto, este tiene como propósito dar una estructura moderna y más eficiente de la institucionalidad antártica, impulsando, entre otros, una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atingentes a la Antártica y la coordinación que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, el proyecto de ley reafirma la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de política antártica y crea las herramientas necesarias para abordar las necesidades de coordinación que generan las actividades antárticas nacionales.

La ley que se propone persigue, asimismo, asegurar la capacidad para ejecutar un programa antártico nacional, unificado y eficiente. Para ello, el proyecto de ley cuenta con 54 artículos y 3 disposiciones transitorias, los que se han estructurado en los siguientes títulos:

### **Disposiciones generales**

Refuerza el reconocimiento, protección y fortalecimiento de derechos soberanos antárticos con pleno respeto a las normas del derecho internacional; contempla como objetivo fomentar la actividad antártica de Chile, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; consagra la aplicación excepcional de la extraterritorialidad de la ley nacional en materia antártica.

### **Institucionalidad antártica chilena**

Se actualiza la institucionalidad antártica, con el objeto de coordinar las entidades públicas con competencias sectoriales sobre dicho territorio.

1. Consejo de Política Antártica: órgano interministerial que tiene la función de proponer los grandes lineamientos de la política antártica nacional (este órgano actualmente existe, regulado en el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores).

2. Política antártica nacional: promulgada mediante decreto supremo. Debe ser actualizada, al menos, cada diez años.

3. Planes estratégicos antárticos: vigencia de cuatro años, modificables en un plazo menor si se estima necesario. Serán desarrollados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Programa antártico nacional: es un programa anual de cumplimiento del plan estratégico y será elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Ministerio de Relaciones Exteriores. Coordinará los diversos ministerios y entidades estatales con competencia sectorial en las actividades antárticas. La coordinación operativa y logística entre las Fuerzas Armadas se realizará a través del Estado Mayor Conjunto, y la coordinación entre estos operadores y los demás ministerios con competencia en la materia se efectuará a través de la Subsecretaría de Defensa; se establece un comité operativo para la

evaluación de impacto ambiental sobre el medio ambiente antártico, que dependerá administrativamente del Ministerio del Medio Ambiente.

### **Gobierno y administración interior del territorio chileno antártico**

Otorga mayores atribuciones y competencia a la región en el curso de políticas antárticas, reconociendo las atribuciones del delegado presidencial regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y las correspondientes al gobierno regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

### **Financiamiento de la actividad antártica nacional**

Establece que la ley de presupuestos deberá consultar anualmente los recursos para financiar la actividad antártica nacional.

### **Regulación de las actividades antárticas**

Se regulan las actividades científicas y tecnológicas; el zarpe y despegue de naves y aeronaves nacionales con destino antártico; actividades artísticas, culturales y deportivas; turísticas, pesqueras y de captura de recursos vivos marinos, y de búsqueda y rescate.

### **Protección y conservación del medio ambiente antártico**

Se consagra el principio de protección y conservación del medio ambiente antártico en la planificación y ejecución de actividades en el continente antártico.

### **Fiscalización y sanciones**

Se incorporan infracciones y delitos por la comisión y omisión de determinadas conductas, estableciéndose la competencia y procedimiento a seguir, según sea el caso. Los operadores antárticos serán los encargados de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de este proyecto.

### **Disposiciones finales**

Contempla la disposición que modifica el artículo 52, de la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de incorporar al gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena en el Consejo de Política Antártica. Esta futura ley no irrogará mayor gasto fiscal.

### **Disposiciones transitorias**

Establecen los plazos de entrada en vigencia de la ley, y de dictación de reglamentos dispuestos en esta futura ley. Asimismo, establece que en el tiempo que medie entre la entrada en vigencia de la ley y el inicio de funciones de los delegados presidenciales regionales y de los gobernadores regionales todas las menciones efectuadas en esta futura ley a dichos cargos deben entenderse efectuadas al intendente regional.

Durante su discusión particular, el Ejecutivo presentó 45 indicaciones que tuvieron por objeto materializar las observaciones de los expositores durante las sesiones de la comisión, basadas en tres grandes líneas fundamentales: materializar y reforzar la soberanía de Chile en la Antártica, comprendiendo que la suscripción del Tratado Antártico no implica, bajo ningún aspecto, una renuncia a las reclamaciones territoriales en el continente blanco; incorporación de un nuevo objetivo del estatuto, que dice relación con fomentar la actividad antártica de Chile, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, incorporando, además, un título tercero, nuevo, sobre los roles y las funciones del gobierno regional y del delegado presidencial de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y establecer que la coordinación y la conducción de las Fuerzas Armadas en el territorio antártico debe ser coordinada y visada por el Ministerio de Defensa Nacional, lo cual fue discutido y aprobado por la comisión en la forma que consta en el informe del proyecto.

Siguiendo en el mismo orden de ideas, me permito señalar a esta honorable Cámara que la comisión estimó que los artículos 43, 47, 48 y 51 del texto aprobado por ella revisten la calidad de orgánicos constitucionales, en atención a lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de la República, pues inciden en la organización y atribuciones de los tribunales de justicia. Asimismo, la comisión, al tenor del informe financiero acompañado al mensaje, estimó que el proyecto no requiere del conocimiento de la Comisión de Hacienda, por cuanto sus normas no inciden en materias financieras ni presupuestarias del Estado.

Por último, es importante destacar que las indicaciones realizadas por el Ejecutivo asumen las inquietudes planteadas por los diputados integrantes de la comisión, acentuando de esta forma un enfoque regionalizador.

Lo anterior se expresa en la incorporación de un nuevo título al proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico, denominado Gobierno y Administración Interior del Territorio Chileno Antártico, y en las indicaciones desagregadas que tienen por finalidad incrementar la presencia del Gobierno Regional en materia antártica.

El Título III, Gobierno y Administración Interior del Territorio Chileno Antártico, distingue entre las atribuciones del delegado presidencial regional y del Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En cuanto a las atribuciones del delegado presidencial regional, principalmente “coordinará las iniciativas en la Antártica por instrucción del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, informando al Ministerio de Relaciones Exteriores. En particular, le corresponderá:

- a) Velar por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable en la Antártica;
- b) Difundir las disposiciones y medidas de protección al medioambiente antártico;
- c) Administrar, según corresponda, los fondos que se destinen a actividades de gobierno interior;
- d) Ejecutar y supervisar aquellas tareas que le disponga el Consejo de Política Antártica;
- e) Facilitar la coordinación entre las autoridades de las bases antárticas chilenas;
- f) Recibir las denuncias por infracciones a esta ley, a las normas de protección del medioambiente antártico o a la legislación general chilena por hechos acontecidos en la Antártica, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades competentes en la materia, y

g) Toda otra facultad que le encomiende la legislación vigente.

En cuanto al Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, “ejercerá sus atribuciones, en conformidad a la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. En particular, le corresponderá:

a) Promover la identidad antártica.

b) Decidir la destinación de fondos regionales a proyectos específicos a desarrollarse en el territorio antártico.

c) Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, dentro de su competencia.

d) Fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente en el territorio antártico.

e) Fomentar, respetando el ecosistema y el derecho internacional, el turismo en el territorio antártico.

f) Promover la investigación científica y tecnológica.

g) Fomentar, financiar y difundir actividades culturales en el territorio antártico.

H) Promover actividades deportivas en el territorio antártico.

i) Toda otra facultad que le encomiende la legislación vigente.

Las resoluciones que adopte el Gobierno Regional para ejercer una o más de sus atribuciones en materia antártica, deberán ejecutarlas en forma coherente con las políticas públicas nacionales vigentes, correspondiendo al ministro respectivo velar por aquello.”.

Adicionalmente, se han incorporado las siguientes indicaciones que refuerzan la participación del gobierno regional en materia antártica y reconocen la importancia del potenciamiento de la región.

Dentro del artículo 1, que establece los objetivos de la presente ley, se ha incorporado el siguiente número 5: “Fomentar la actividad antártica de Chile, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”.

En el artículo 6, a través de una nueva indicación, de diciembre 2018, se consagra la posibilidad del Consejo de Política Antártica de sesionar también en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En el artículo 17, en lo relativo al delegado presidencial y al deber de coordinación con el gobernador regional, a través de una nueva indicación, de diciembre de 2018, se establece que en el ejercicio de sus funciones el delegado presidencial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena deberá cumplir sus cometidos conforme al artículo 5° de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado en 2000 y publicado en 2001.

A través de una indicación de diciembre de 2018, se incorporó un nuevo artículo 54, para intercalar en el inciso segundo del artículo 52 de la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, un nuevo número 8, para introducir al gobernador regional de Magallanes y de la Antártica Chilena dentro del Consejo de Política Antártica.



Es todo cuanto puedo informar a esta honorable Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Defensa Nacional, Alberto Espina; a su jefe de gabinete, Pablo Urquizar, y a los demás asesores, que hicieron una tremenda labor en el proyecto de ley que hoy discutimos en la Sala.

Nos encontramos en presencia de un proyecto histórico, pero, a la vez, sumamente necesario, toda vez que se inspira en la protección de nuestros derechos soberanos antárticos, a través del reforzamiento y profundización del sistema del Tratado Antártico.

Además, promueve preservar y mantener a la Antártica como zona de paz y, por lo mismo, promueve la investigación científica y el resguardo del medio ambiente, en consonancia con los principios y orientaciones generales de nuestro país en lo que respecta a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en la Agenda Verde a nivel global, pero también asumiendo el compromiso del Presidente Piñera en torno a la promoción de la ciencia y la tecnología como un vehículo eficaz que garantiza el progreso de la patria en los más variados aspectos de nuestra vida social.

Para garantizar todo lo dicho, el proyecto propone una actualización de los protocolos administrativos, principalmente en lo que respecta a la preeminencia del principio de coordinación consagrado en la ley N° 18.575, que establece la coordinación de las autoridades sectoriales en torno al tema antártico, concediendo competencias a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En esa misma línea, nos encontramos ante un proyecto que promueve la descentralización en la toma de decisiones, hecho que, para los parlamentarios de regiones, constituye un aspecto apasionante, desde el punto de vista social, jurídico, económico e, incluso, cultural.

De acuerdo con lo indicado, nos parece que nos encontramos ante un proyecto que debe ser tomado como una apuesta valiente, decidida y coherente ante el expectante momento que vive nuestra patria en el siglo XXI: una nación respetada en todo el mundo por su seriedad, por su sistema democrático y la libertad de sus ciudadanos. En ese plano debemos llevar adelante este proyecto monumental, que claramente representa un homenaje a todos aquellos chilenos que hicieron patria en el continente helado, desde las más altas autoridades, como el Presidente Gabriel González Videla, hasta el operario más modesto.

Claramente, también representa un reconocimiento extensivo a nuestras Fuerzas Armadas, que han formado comunidades en esas inhóspitas zonas de nuestra patria y que han sabido plasmar las costumbres del pueblo chileno en ese continente.

Este es un día histórico para nuestro país. Espero que este proyecto tenga la aprobación total y unánime de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, siempre hemos reiterado que nuestra geografía, tan remota como accidentada, nos aísla de los grandes centros de intercambio comercial. Sumado a esto existe un diseño de orientación centralista que es del todo ineficaz, y una regionalización que todavía es incipiente y deficiente.

Es hora de que los magallánicos y magallánicas nos pongamos a pensar cómo torcer la nariz a este paradigma verticalista y hegemónico, para constituirnos, no en el fin del mundo, sino en su principio.

Los tehuelches hablaban de un dios llamado Kóoch, el cual unió los dos océanos más grandes del planeta, que vivió durante siglos sumido en la oscuridad y que lloró de soledad en medio de la confusa geografía del desamparo. Sus lágrimas hicieron brotar el mar primordial. Luego, separó los océanos, alegorizando con ello la existencia del estrecho. Es posible que las mitologías sean sugerencias del pasado para entender los derroteros del presente.

Quienes somos magallánicos vivimos a orillas de un estrecho que une los dos océanos más grandes del planeta.

La mirada centralista nos ha obligado a observar el mapa siempre con la mirada hacia arriba, hacia Santiago, como centro político, cultural y económico. Si tomamos el globo en nuestras manos y colocamos por unos instantes a Magallanes en el eje medular, nos daríamos cuenta de que estamos conectados desde varios abordajes con lugares tan distintos como Nueva Zelanda y Australia. ¿Cómo es posible que haya puntos de convergencia con dichas latitudes y no los percibamos como algo cercano? La existencia del continente antártico debiera ser la respuesta. Punta Arenas es la ciudad antártica más cercana al continente blanco, a un poco más de 900 kilómetros de la isla Rey Jorge.

Las ciudades de Christchurch, en Nueva Zelanda, y Hobart, en Australia, poseen una amplia infraestructura y varios organismos trabajando en torno al tema, no únicamente en sus políticas antárticas oficiales. A manera de ejemplo, Australia ha incentivado el traslado de más de un centenar de científicos a Hobart, con todo el movimiento económico y la implementación de servicios que ello involucra. En Magallanes está en duda la construcción del Centro Antártico Internacional.

Pocos países podrían exhibir siquiera la idea de tener dos puertos antárticos: Punta Arenas y Puerto Williams. Imaginemos por un instante que el mundo los asocia a ese sello, al sello antártico, empleando recursos de promoción e investigación. ¿Podríamos avizorar acaso la idea de convertirnos en una región de avanzada, que no solo sería eje de las preocupaciones nacionales, sino también de las de todo el mundo?

Urge potenciar e implementar a todos los organismos y voluntades que participen de la iniciativa de asumirnos como puerta de entrada definitiva al continente blanco, y contar, como ha sido anunciado hace poco, con un buque rompehielos que nos permita mayor autonomía operativa.

En el ámbito del turismo, sería primordial implementar rutas que rememoren la travesía de los grandes navegantes antárticos, y sería importante potenciar en el currículo escolar el conocimiento de este continente que nos otorga ciencia, paz, cooperación y multilateralismo, algo que desgraciadamente parece estar a veces ausente en este gobierno.

De igual manera, me parece fundamental la incorporación del tema antártico desde una óptica también mítica. El gran Pablo Neruda advertía tempranamente algo de este paradigma, refiriéndose a la Antártica. Decía Neruda:

“Allí termina todo  
y no termina:  
allí comienza todo:  
se despiden los ríos en el hielo,  
el aire se ha casado con la nieve,  
no hay calles ni caballos  
y el único edificio  
lo construyó la piedra.”

Quizá una de las grandes carencias, nuestro alejamiento, nos entregue la llave de la apertura hacia un mundo maravilloso e inabarcable. Ese sería un abordaje en el cual Magallanes podría ser el epicentro de inquietudes continentales. De esa manera, el dios Kóoch no habrá llorado en vano.

Por ello, en la Cámara asistimos a un hito de suma importancia para nuestro país: por fin se votará en primer trámite constitucional el proyecto que crea el Estatuto Chileno Antártico, luego de cuatro años de discusión.

El Estado chileno tiene una gran tarea por delante, y en la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena hemos realizado un trabajo extenso a este respecto. En el proyecto se define parte importante de las orientaciones que aportan a ello, en particular el desarrollo de la ciencia y la paz. La Antártica es un territorio destinado a la ciencia y a la paz.

Quiero destacar, entre otras modificaciones que se hicieron en la comisión, la incorporación del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena en el Consejo de Política Antártica, con lo que se modifica la ley del Ministerio de Relaciones Exteriores; se incorpora como sede de trabajo del Consejo de Política Antártica a nuestra Región de Magallanes, pues, como es obvio, se tienen que tomar las decisiones desde el mismo territorio; se restablece el deber de coordinación y de unidad de acción entre el gobierno regional y el delegado presidencial para la ejecución de los asuntos antárticos.

Es imperativo tener una visión geopolítica como país. Saludo la decisión del gobierno de construir el ansiado puerto en Bahía Fildes, de recuperar los restos quemados de la Base Profesor Julio Escudero, y de remodelar la pista de aterrizaje de la Base Presidente Eduardo Frei Montalva. Pero todavía falta. La construcción del Centro Antártico Internacional está en duda; desde Magallanes seguiremos peleando por su concreción, para que definitivamente seamos una puerta a todo el mundo...

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Defensa, señor Alberto Espina, quien nos acompaña en la Sala en la discusión de este importante proyecto, que establece el Estatuto Chileno Antártico.

La condición tricontinental de Chile, dada por su presencia en América, en Oceanía y en la Antártica, da cuenta de la importancia estratégica de la materia que estamos abordando en la Sala.

En el año 1940 fue promulgado el decreto N° 1747, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado posteriormente en 1955. En él se fijaron los límites de nuestro Territorio Antártico y se precisó al respecto lo siguiente: “(...) forman la Antártica Chilena, o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes glaciares, y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich”.

Junto con la promulgación de este decreto, Chile comenzará a ejercer sus primeros actos de soberanía, entre los que se cuenta la primera expedición antártica chilena y la instalación de la Estación Meteorológica y Radiotelegráfica Soberanía, actual Base Naval Capitán Arturo Prat, bajo la administración de la Armada de Chile.

Asimismo, por primera vez, un Jefe de Estado visitaría el continente blanco con motivo de la fundación de la Base General Bernardo O'Higgins. Desde entonces el Estado chileno ha desarrollado diversas actividades para asentar su soberanía sobre dicho territorio.

Posteriormente, el 1 de diciembre de 1959, doce países, entre los cuales, por nombrar algunos, se encontraban Argentina, Australia, Noruega, Bélgica, Estados Unidos de América y Chile, firmaron en Washington el Tratado Antártico, cuya finalidad era reconocer explícitamente el uso exclusivo de la Antártica para fines pacíficos, específicamente en el ámbito de la ciencia. Dicho tratado entró en vigor el 23 de junio de 1961.

Luego, en el ámbito nacional, en 1978 se creó el Consejo de Política Antártica, cuya principal función es proponer los lineamientos de la presencia nacional en esa vasta zona.

Por su parte, el Instituto Antártico Chileno (Inach), creado en septiembre de 1963, dependiente de la Cancillería, se encarga de incentivar el desarrollo de la investigación científico-tecnológica y de innovación en el territorio, incitando y fortaleciendo, además, la participación efectiva de nuestro país en el Sistema del Tratado Antártico y la promoción del posicionamiento de la ciudad de Punta Arenas y de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena como puerta de entrada principal al Continente Blanco, fines que son reafirmados en la Política Antártica Nacional, de diciembre de 2017.

Pese a la existencia de la institucionalidad legal ya descrita, en marzo de 2014, hace cuatro años, el Ejecutivo, liderado por el Presidente Sebastián Piñera, envió a tramitación un proyecto de ley que busca crear el Estatuto Chileno Antártico, a través del cual se pretende consagrar un instrumento regulador de la actividad nacional en la Antártica, a partir de herramientas jurídicas y administrativas que permitan llevar adelante la Política Antártica Nacional, desde una perspectiva interinstitucional y con una mirada de largo alcance.

Lamentablemente, esta iniciativa permaneció dormida por varios años en el Congreso Nacional, y fue objeto de un conjunto de indicaciones por parte de la antigua administración recién en marzo de 2017.

No obstante lo anterior, el gobierno introdujo un paquete de nuevas enmiendas, con el ánimo de mejorar el proyecto en comento, dada la importancia que esta materia reviste para nuestro país, entre las que se contemplan: la incorporación como parte integral del territorio antártico chileno, la plataforma continental, las barreras de hielo y los espacios marítimos adyacentes, de conformidad con el derecho internacional. Se establece que la soberanía sobre la región se ejercerá con pleno respeto a las normas del derecho internacional y a los compromisos del Estado de Chile que se encuentren vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico chileno. Además, se exige a la Cancillería someter a consideración del Consejo de Política Antártica la elaboración de los planes estratégicos antárticos.

Para terminar, quiero señalar que los objetivos que plantea este proyecto de ley, que fue estudiado en el seno de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados, entre los cuales se encuentra el de preservar y mantener a la Antártica en su condición de reserva natural como una zona de paz y resguardo del medio ambiente, el establecimiento de las directrices y los principios que conduzcan la política antártica del Estado por medio de órganos competentes, en conjunto con la actual Política Antártica Nacional, estoy seguro de que, sin duda alguna, representarán un tremendo y significativo avance en aras de proteger los derechos soberanos de Chile sobre el territorio antártico chileno, además de que permitirá potenciar y aumentar las capacidades operacionales y logísticas antárticas del país.

Por las razones indicadas, anuncio que votaré a favor esta iniciativa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, en mi calidad de integrante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, es un orgullo que estemos en la discusión de este proyecto de ley, pues se trata de una iniciativa que representa el trabajo de muchos meses y, en el caso de algunos diputados, años.

En efecto, el primer estatuto aprobado por nuestro país data de 1956, incluso antes de la firma del Tratado Antártico en 1959, del cual Chile tuvo una activa participación diplomática. Para poner en contexto el estatuto que discutimos hoy, lo que conocemos como territorio chileno antártico, ubicado entre los meridianos 53 grados longitud oeste y 90 grados longitud oeste de Greenwich, fue y sigue siendo un territorio en disputa por otros países como Argentina y el Reino Unido. Si bien no es mi intención ahondar en qué país tiene mejor título para alegar soberanía, es importante señalar que el Tratado Antártico suspendió todo reclamo soberano, declarando a la Antártica como un continente destinado a la paz y, sobre todo, a la ciencia.

Sin perjuicio de lo anterior, los reclamos de soberanía, si bien suspendidos, siguen vigentes, y por ello es importante mantener una política antártica actualizada y, además, por el importante tema de la flora y fauna de los mares antárticos, pues nuestras fuerzas armadas, con su presencia, no solo hacen acto permanente de soberanía, sino, también, cuidan, preservan y hacen respetar el Sistema del Tratado Antártico, que incluye muchos otros tratados para prohibir la contaminación y la caza de especies protegidas.

Sin estos guardianes antárticos -nuestras Fuerzas Armadas-, la Antártica sería una zona de caza, por ejemplo, de ballenas, como lo era antiguamente, aunque lamentablemente aún esto existe.

De lo dicho podemos inferir la importancia del proyecto de nuevo Estatuto Antártico que tenemos frente a nosotros, el que no solo resguarda nuestros intereses soberanos para que, si alguna vez llega el momento, hagamos una férrea defensa ante intereses de otros países, sino, también, contempla una serie de faltas y delitos especiales y específicos para aquellos que contaminen en el territorio antártico, llegando a multas de 1.500 UTM y penas de cárcel para los autores.

Por si fuera poco, el Estatuto es plenamente respetuoso de todos y cada uno de los tratados que componen el Sistema de Tratado Antártico; es decir, Chile respeta, una vez más, el derecho internacional.

Finalmente, este estatuto protege y promueve la coordinación entre organismos, como la Dirección de Antártica y el Instituto Antártico Chileno, quienes se encargan de desarrollar la actividad científica en la Antártica, del cual nuestro país es pionero, desde que tenemos bases no solo científicas, sino que también vive gente de manera semipermanente en Villa Las Estrellas, el asentamiento más grande de la Antártica, al cual llegan personas de todas las nacionalidades para explorar los increíbles misterios que se esconden bajo kilómetros de capas de nieve y hielo.

En consecuencia, llamo a mis colegas a aprobar este proyecto, para que nuestro país siga siendo pionero en la cooperación y protección científica del Continente Blanco.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señor Presidente, saludo a los ministros que nos acompañan en esta sesión.

Producto de la geografía tan especial de nuestro país, es cierto que los magallánicos muchas veces nos sentimos aislados, pero es también ese aislamiento el que nos acerca cada vez más al territorio antártico y que despierta en nosotros un inevitable sentimiento de orgullo y pertenencia.

En esa línea, la perspectiva geopolítica que tenga Chile sobre el Continente Blanco es muy importante, ya que a través de este prisma se ejercerá o no mayor control, por ejemplo, en lugares tan estratégicos como lo son los pasos naturales que unen el Océano Atlántico con el Pacífico; más control sobre la regulación migratoria y turística, sobre la ciencia investigativa que se desarrolle en este territorio o sobre materias estrictamente jurídicas y territoriales.

Habiendo entendido esto es que hoy discutimos el proyecto del Estatuto Antártico, porque luego de mucho tiempo se tomó consciencia sobre la importancia de este estatuto.

Lo que busca este proyecto es tener un nuevo referente jurídico-territorial que asegure, por una parte, la activa participación en la gestación, implementación y desarrollo de un régimen antártico efectivo y, por otra, la adecuación de normas de derecho interno que rigen

en el Estado de Chile, las cuales requerían actualizarse, según las nuevas exigencias propias del marco internacional que rigen en Chile.

Nuestro país tiene una larga tradición antártica, fundada en razones geográficas, históricas y jurídicas y así lo refleja el contenido de este proyecto, que tiene como propósito dar una estructura moderna y más eficiente a la institucionalidad antártica, impulsando, entre otros, una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atinentes a la Antártica, pero, también, otorgando la coordinación que corresponde a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

En cuanto a lo que a mi región concierne, este estatuto busca potenciar de manera clara la actividad antártica, lo cual, sin duda alguna, ayudará a la promoción del desarrollo científico, social y económico de toda la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La trascendencia de este proyecto de ley para nuestro país es amplia, ya que busca preservar y mantener a la Antártica como una zona de paz, donde las actividades garanticen la protección y cuidado del medio ambiente antártico y su condición de reserva natural, dedicada a la paz y a la investigación científica, respondiendo así a los compromisos internacionales contraídos por Chile respecto al sistema de tratado antártico.

Por otro lado, este proyecto de ley plasma un enfoque importantísimo para todos los magallánicos en materia de políticas públicas: el enfoque descentralizador. Sí, en este nuevo tratado se contempla el título Gobierno y Administración Interior del Territorio Chileno Antártico y pero, además, se incorpora al gobierno regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en la integración del Consejo de Política Antártica, contribuyendo, de esta manera, a una mayor participación de mi región en la política antártica nacional.

Insto a mis colegas diputados a pensar en Chile, especialmente en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Por lo tanto, les pido su apoyo, ya que este proyecto de ley busca dotar a nuestro país de una nueva institucionalidad antártica, con una perspectiva de Estado, algo que tanta falta nos ha hecho, y no solo para que los magallánicos tengamos un sentimiento de orgullo y de pertenencia más grande del que ya tenemos, sino también para que ese sentimiento se contagie a todos los chilenos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro Alberto Espina y a la ministra Cecilia Pérez, quienes nos acompañan en la discusión de este proyecto tan relevante, que valoro y celebro, porque, en términos generales, establece mecanismos que ayudarán a impulsar la posición y la influencia de Chile en la gestación, implementación y desarrollo del régimen antártico. Además, se ocupa de adecuar las normas de derecho interno a las actuales exigencias del marco internacional, expresando de manera clara y eficaz la forma en que nuestro país ejerce sus competencias y cumple sus obligacio-

nes para asumir correctamente la dualidad de competencias que existen en dicho territorio protegido.

En todo caso, lo que más me interesa destacar se relaciona con la posición de Chile respecto del territorio antártico, considerando lo que está pasando hoy en el contexto mundial en materia de cambio climático.

Sabemos lo significativo que es la Antártica para el futuro de la humanidad. El Polo Norte y el Polo Sur deben ser resguardados, cuidados y protegidos, para la sustentabilidad de nuestro planeta. Por eso, quiero destacar especialmente el contenido de los títulos V y VI de este proyecto de ley, que apuntan a cuidar el futuro de nuestro territorio antártico.

Así, el Título V se encarga de regular la actividad antártica, velando por el uso y protección de sus recursos, consagrando que toda actividad debe ejecutarse en forma racional y sostenible, moderando cualquier impacto perjudicial sobre el medioambiente.

Con tal finalidad, se prohíben actos como explosiones nucleares o la eliminación de desechos radioactivos en ese territorio, las actividades relacionadas con la explotación de recursos minerales, a menos que entre en vigor un régimen internacional consensuado; se prohíbe la descarga en el mar de hidrocarburos y de sustancias nocivas líquidas, así como la eliminación de todo tipo de basura y residuos. También se prohíbe cazar o capturar focas; dañar, trasladar o destruir un monumento natural; cazar albatros y petreles, y realizar cualquier otra actividad sin contar con las autorizaciones y adecuaciones correspondientes. En sentido contrario, se promueve la protección de la flora y fauna.

En cuanto al turismo, que todos sabemos que es muy relevante e importante, presenta el problema de que produce impacto y sobrecarga los lugares que no han implementado políticas de sustentabilidad que eviten que los turistas contaminen. Todos valoramos el turismo, pero también sabemos que produce contaminación.

El Título VI, por su parte, consagra de manera especial la protección del medioambiente, para lo cual establece mecanismos de evaluación de impacto ambiental obligatorio, además de los resguardos que se deben tomar en cualquiera acción que se lleve a cabo en el territorio antártico y el trato que deberá darse a todo residuo que se produzca.

Se indica también la obligación de informar de todo daño ambiental que ocurra y los mecanismos de acción ante emergencias ambientales. Eso debemos valorarlo porque, finalmente, el daño ambiental produce un desmedro del mayor potencial para la sustentabilidad de nuestro planeta, como es la Antártica.

Celebro que el gobierno del Presidente Sebastián Piñera haya dado, el lunes, una señal concreta y real respecto de la protección del medioambiente, dado que en el último informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), de la ONU, nos hacen un gran llamado de atención. No tenemos tiempo, de manera que si en once años los países no toman medidas más drásticas y disruptivas para favorecer la protección del medioambiente, no habrá otra oportunidad.

Entonces, lo que vimos el lunes fue una señal concreta de cómo nuestro país se compromete, y hoy, a través de este Estatuto Chileno Antártico, en especial de sus títulos V y VI, estamos dando otra señal, clara y concreta, de cuidado de nuestra naturaleza, de nuestro medioambiente, para el futuro de toda la humanidad.

He dicho.



El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros y a los colegas diputados presentes en la Sala.

Este proyecto, largamente discutido al interior de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, tiene su origen en un mensaje ingresado por el Ejecutivo en marzo de 2014, que permaneció sin avances por poco más de tres años.

Como se explicó en el informe, la iniciativa contiene normas de ley orgánica constitucional y fue aprobado por la unanimidad de la comisión. Su objetivo es perfeccionar la participación de Chile como integrante activo del Tratado Antártico de 1959, además de impulsar la participación chilena en la gestación e implementación de un régimen antártico acorde con los convenios internacionales suscritos por nuestro país y algunas otras naciones interesadas en la protección de este importante continente y en su preservación con fines pacíficos y científicos.

Desde el punto de vista institucional, se actualizan la ley N° 11.846, de 1955, y el decreto supremo N° 298, de 1956, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijan las atribuciones de la Cancillería y la jurisdicción nacional en la región antártica para cumplir sus deberes de vigilancia y control en la zona.

Se debe tener presente que, no obstante que la Antártica es coadministrada por los países firmantes del tratado mencionado, Chile y Argentina tienen un rol especial derivado de su cercanía geográfica.

También es importante destacar cómo ha cambiado el mundo en los 60 años de vigencia del Tratado Antártico. Los equilibrios mundiales han cambiado, al igual que los actores internacionales. En el caso de la Antártica, hay una creciente afluencia de personas, militares, científicos y turistas, lo que obliga a actualizar permanentemente los acuerdos para su preservación.

Lo que no ha cambiado en estas seis décadas es el apetito de algunas potencias y de inversionistas por explotar los recursos naturales que posiblemente estén guardados bajo una gruesa capa de hielo, que tiene entre dos y cuatro kilómetros de grosor. Nuestro país tiene, por su cercanía, un importante papel que desempeñar en la protección de los equilibrios planetarios.

El proyecto de ley tiene como propósito dar una estructura moderna y más eficiente a la institucionalidad antártica, impulsando, entre otros, una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atinentes a la Antártica y la coordinación que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este proyecto reafirma la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de política antártica y crea las herramientas necesarias para abordar las necesidades de coordinación que generan las actividades antárticas nacionales.

Asimismo, el proyecto persigue asegurar la capacidad para ejecutar un programa antártico nacional unificado y eficiente. Para ello, se ha estructurado un marco legal que tiene seis grandes pilares, que es importante que los colegas tengan claro en esta discusión: primero, disposiciones generales; segundo, institucionalidad antártica chilena; tercero, financiamiento de la actividad antártica nacional; cuarto, regulación de actividades antárticas; quinto, protec-

ción y conservación del medioambiente antártico, y sexto, fiscalización y sanciones, como ya señalaron algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra.

Tanto este proyecto de ley como las demás disposiciones que integran el ordenamiento jurídico nacional que regula la materia se aplicarán en el territorio; no obstante, es necesario prever que las actividades antárticas no se limitan a ese territorio y, por lo tanto, también el resto del continente regido por el Tratado Antártico requiere la atención de este cuerpo legal.

Por eso, creo que es fundamental aprobar esta iniciativa que fue discutida en el seno de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena; sin embargo, no quiero dejar pasar esta oportunidad para recordar a los ministros presentes la necesidad de avanzar hacia una regulación en materia de Campos de Hielo Norte y Campos de Hielo Sur, de modo que ojalá en el futuro podamos generar un estatuto que también regule su uso, debido a todas las problemáticas que se suscitan, particularmente en nuestra región, la de Aysén, donde tenemos la gracia y la bendición de contar con los glaciares Campo de Hielo Norte y Campo de Hielo Sur.

Así como a través de este proyecto se avanza en el establecimiento del Estatuto Chileno Antártico -aprovecho la ocasión para felicitar al Ejecutivo y a los diputados de la Comisión Zonas Extremas y Antártica Chilena, que analizaron en profundidad el proyecto-, considero que también es muy importante dar un paso en la protección y el cuidado de nuestros glaciares Campo de Hielo Norte y Campo de Hielo Sur.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar con mucho afecto al ministro de Defensa Nacional y, especialmente, a la ministra Cecilia Pérez.

El Tratado Antártico, suscrito en 1959, tuvo como objetivo general brindar un marco normativo para el uso pacífico de la Antártica; la cooperación para la investigación científica; el intercambio de informaciones; el establecimiento de un régimen de inspección de las actividades realizadas en la Antártica; la condición de *statu quo* de las reclamaciones territoriales de siete de los países signatarios, entre los que se encontraba Chile; la estructura orgánica; las actividades de terceros Estados en la Antártica, y las normas y convenciones para la conservación de los recursos y del ambiente.

El decreto N° 1747, conocido como el decreto antártico, fue firmado por el Presidente Pedro Aguirre Cerda y su canciller Marcial Mora el 6 de noviembre de 1940, y señalaba: “Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (pack-ice), y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich.”.

Posteriormente, el Presidente Eduardo Frei Montalva remarcó la importancia del decreto antártico al establecer el Día de la Antártica Chilena.

Por su parte, el 4 de marzo del 2014, su excelencia el Presidente de la República Sebastián Piñera ingresó a tramitación el proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico, a fin de modernizar y actualizar la política antártica.

Para ser justos, a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena asistieron en su momento los entonces canciller y subsecretario de Relaciones Exteriores, señores Heraldo Muñoz y Edgardo Riveros, respectivamente, a presentar una serie de indicaciones al proyecto.

Finalmente, el pasado 15 de enero su excelencia el Presidente de la República calificó el proyecto de suma urgencia. Por ello, es necesario y urgente que se apruebe.

El Sistema del Tratado Antártico está integrado por la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

El proyecto de ley que hoy nos convoca se enmarca en los compromisos internacionales contraídos por Chile respecto del Sistema de Tratado Antártico, el cual consiste en un conjunto orgánico de normas jurídicas y de políticas basadas en el Tratado Antártico y en otros acuerdos conexos.

Chile tiene una vinculación histórica con la Antártica, pues es uno de los doce países signatarios originales de dicho acuerdo, que entró en vigencia en 1961 y que declaró a la Antártica como zona desnuclearizada y destinada a la cooperación internacional de carácter científico.

Los demás países signatarios originales fueron Argentina, Nueva Zelanda, Australia, Noruega, Bélgica, Sudáfrica, Unión Soviética, Francia, Reino Unido, Japón y Estados Unidos de América.

Hoy, una cantidad importante de países posee bases antárticas, como Corea del Sur, China y Polonia, entre otros.

Chile es el país más cercano a la Antártica. Por eso, la importancia de una política de Estado sobre el particular.

Por ello, celebro que podamos aprobar en forma unánime la modernización del Estatuto Chileno Antártico.

Quiero felicitar a su excelencia el Presidente de la República y al ministro de Defensa, porque hace poco estuvieron en la Antártica y anunciaron un plan de inversiones para modernizar la base Presidente Eduardo Frei Montalva, a fin de que se convierta en una de las bases más importantes de la zona y así lograr que Chile, gracias a que contará con toda la fuerza jurídica y con el despliegue, tenga una presencia significativa en ese territorio, lo cual nos permite ser pioneros a nivel mundial.

Por eso, no queda más que llamar a aprobar este proyecto, y felicitar al gobierno actual y a los anteriores, desde el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, quien, en su época, visionariamente, al igual que Gabriel González Videla, Eduardo Frei Montalva y hoy el Presidente Sebastián Piñera, llevó a cabo...

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, los socialistas vamos a apoyar este proyecto, porque se basa en la reafirmación de propósitos e intenciones que son generalmente compartidos y a los cuales muy difícilmente alguien se puede negar. Por ejemplo, que en concordancia con lo suscrito por los países parte del Tratado Antártico, se establece el compromiso con

la protección global del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes o asociados, y se declara a la Antártica como reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia. Esta última frase engloba tanto la actividad científica como todo otro tipo de uso pacífico, excepto aquellos prohibidos.

Los principios fundamentales del Tratado Antártico que se enuncian son la libertad de investigación científica, la utilización territorial para fines pacíficos y la prohibición de explosiones nucleares o eliminación de desechos radiactivos.

Difícilmente alguien se puede negar a estas cuestiones tan evidentes; pero -este “pero” no es una objeción a la aprobación del proyecto- después de estas pequeñas frases grandilocuentes y generalmente compartidas, hay que mirar debajo del agua.

Chile, a lo largo de su historia, muestra una inequívoca vocación expansionista. Cuando fuimos hacia el norte, El Mercurio nos dijo que lo hacíamos en defensa de los trabajadores chilenos que eran maltratados por los capitalistas bolivianos y peruanos. Cuando fuimos hacia el sur, fue porque había que civilizar a la Araucanía, y hasta hoy estamos pagando las consecuencias de la civilización de la Araucanía. Cuando fuimos al oeste, a la Isla de Pascua, se escuchó menos la queja de los lugareños y, simplemente, se ocupó la Isla de Pascua.

Ahora vamos a la Antártica. Por lo menos, tiene la virtud de que buscamos expandirnos a un territorio en el que prácticamente no hay seres humanos, y los pingüinos no se van a resistir a nuestros encantos.

No me niego a la aprobación del proyecto, pero creo que las cosas hay que decir las por su nombre: cuando me dicen que estamos abogando por la utilización territorial de la Antártica para fines pacíficos, yo pregunto al señor ministro si la actividad minera tiene esas características. ¡Claro que es una actividad con fines pacíficos! Y van a venir los grandes dueños de los capitales internos y externos a decirnos que no nos preocupemos, pues esta vez la explotación minera será inocua, pues se tomarán medidas y se presentarán estudios de impacto ambiental, etcétera.

Nada de eso está garantizado en el proyecto. ¿Qué sacamos con garantizarlo si los que forman parte del tratado antártico son los Estados Unidos de América, Rusia y los países europeos? ¿Usted cree que nos vamos a poder resistir cuando ellos digan “ya pues, niños, aquí se acabó la broma, pues esto no es para mirarlo, sino para utilizarlo”?

Discúlpeme, señor ministro, pero creo que esto hay que complementarlo. No me cabe duda de que con este tipo de cosas usted pasará a formar parte de la historia de Chile; pero, para que ello sea de una manera más relevante, usted debe suscribir un acuerdo con Argentina, Nueva Zelanda y Australia para que juntos declaremos que podemos resistir. Lo digo porque los primeros que vamos a pagar las consecuencias del mal uso del estatuto seremos nosotros.

Si de verdad usted quiere proteger la Antártica, más allá de las hermosas palabras que se vierten en el estatuto, que vamos a apoyar, el mismo debe acompañarse de una acción política internacional concreta y eficaz que obligue a tener, a lo menos, unos amigos que nos ayuden a disuadir a los que vengan con malas intenciones a meterse al territorio antártico.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Defensa y a su asesor.

Por cierto, vamos a aprobar el proyecto en estudio, que establece el Estatuto Chileno Antártico.

Cabe recordar que el Tratado Antártico, negociado a partir de la experiencia del Año Geofísico Internacional, entre 1957 y 1958, constituyó en su momento una respuesta a los desafíos de cooperación política y científica, donde fue importante la participación de todos los países que habían realizado actividades científicas y reclamado soberanía en la Antártica, es decir, Chile, Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Francia, Reino Unido, Estados Unidos de América, la entonces Unión Soviética, hoy Federación Rusa; Bélgica, Japón y Sudáfrica.

El proyecto de ley que estamos discutiendo se enmarca en el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por Chile en el marco del Sistema del Tratado Antártico. Dicho sistema debe ser comprendido en integridad junto con otros instrumentos normativos, tales como el Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, de 1991; la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, de 1988, y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, de 1980.

Debemos destacar y promover en este estatuto lo contenido en los tres últimos títulos, fundamentalmente relacionados con la regulación de actividades en la Antártica, la conservación del medio ambiente y las infracciones y sanciones.

En el actual contexto mundial de cambio climático, de sobreexplotación de recursos naturales y de agotamiento de materias primas, como los hidrocarburos, el continente antártico puede ser y será objetivo de políticas depredadoras como la que hoy sufre la Amazonía.

Por ello, para que este proyecto pueda cumplir con los objetivos planteados en los títulos mencionados, debe concretizarse en sanciones muy claras y de un nivel tal que inhiba realmente cualquier intento de mal uso de los recursos o de destrucción de la fauna y/o medio ambiente.

Este proyecto de ley debe ser la herramienta que proteja y preserve el continente antártico como zona de paz y reserva natural para las futuras generaciones no solo de chilenas y chilenos, sino también para toda la humanidad.

Por lo tanto, el título sobre regulación de actividades no puede ser un instrumento que deje espacio alguno para interpretaciones que abran camino a algún tipo de explotación económica que vulnere los tratados suscritos por nuestro país, independientemente de que a futuro alguna potencia se retire o busque morigerar los tratados ya existentes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, primero que todo, quiero saludar al señor ministro de Defensa Nacional.

En realidad, no iba a intervenir en este proyecto; pero, después de escuchar al colega Schilling, señalo fervorosamente que esos territorios deben ser protegidos de la depredación de las empresas mineras o de cualquier otro agente.

Encuentro razón a mi amigo y colega Schilling en cuanto a que es necesario estudiar ese aspecto, porque es un punto de vista interesante. Lo aprecio mucho, porque, además, tengo un amigo ecologista en la Sala.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Hado que no hay más diputados inscritos, ofrezco la palabra al ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, en nombre del gobierno del Presidente Piñera quiero agradecer muy sinceramente la forma en que ha sido abordado este proyecto en la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.

En esta materia, los distintos gobiernos de nuestro país han abordado la Antártica como una política de Estado, que es lo que corresponde. Solo para que dimensionemos de qué estamos hablando, la mitad de nuestro país, si lo midiéramos desde Arica hasta el Polo Sur, estaría ubicada en el Fuerte Bulnes, al lado de Punta Arenas. Ese sería el punto medio de Chile. Lo digo para que dimensionemos la enorme importancia, trascendencia y proyección que tiene la Antártica no solo para Chile, sino también para la humanidad.

Para que asumamos nuestras responsabilidades, Chile tiene 5,8 millones de kilómetros cuadrados de zona SAR, que es la zona de búsqueda y rescate en el mar, actividades que cumple la Armada de Chile, y 1.250.000 kilómetros de zona terrestre. Nosotros tenemos el deber de preservar, cuidar y mantener ese territorio como zona de paz y de desarrollo científico.

Me voy a hacer cargo de algo que señalaron los diputados Schilling y Alarcón en cuanto a algo que tienen toda la razón de expresar y que dice relación con lo que ocurre con las actividades relacionadas con los recursos minerales en la Antártica.

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en su artículo 7°, sobre prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales, señala que cualquiera actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica, está estrictamente prohibida. Eso no quita que los diputados no tengan razón en términos de avanzar siempre en estar atentos a una mayor protección de lo que nos va quedando como un continente.

La Antártica es un patrimonio de la humanidad. Debe ser uno de los pocos territorios absolutamente desmilitarizados y donde deben preservarse todos sus recursos naturales. Es una zona de paz.

La semana pasada concurrí a la Base Presidente Eduardo Frei Montalva. Las bases de los distintos países se ubican una al lado de otra y trabajan en conjunto. Debido a las condiciones climáticas y la realidad que se vive en dicha base, emplazada en la isla San Jorge, al inicio de la Antártica, se puede apreciar -repito- un trabajo absolutamente integrado entre las bases. Eso revela el sentido que tiene la Antártica para la humanidad.

Quiero felicitar muy especialmente a los parlamentarios de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena: Aracely Leuquén (Presidenta), Sandra Amar, que hizo una estu-penda presentación al rendir el informe del proyecto; Gabriel Boric, Karim Bianchi, Carlos Kuschel, Gastón von Mühlenbrock, Nino Baltolu, René Alinco, Ramón Galleguillos, Pablo Kast, Vlado Mirosevic, Leonardo Soto y Miguel Ángel Calisto.

También quiero agradecer a todos los parlamentarios que hoy intervinieron. A pesar de que tenía mi pauta preparada, me di cuenta de que era repetir gran parte de lo que ustedes ya habían dicho. Por lo tanto, la información, el conocimiento y la forma en que abordaron el debate demuestran estudio, acuciosidad y preocupación por un tema que tiene tanta impor-tancia y es un factor de unidad, que son los derechos soberanos de Chile en la Antártica, por lo que significa ese continente para la humanidad. Por eso quiero darles mis sinceras felicita-ciones.

Para la historia fidedigna de la ley, quiero señalar cómo ha sido la historia de Chile en la Antártica con algunos hitos, porque pasarán los años, estas actas serán leídas por estudiantes en los colegios y, probablemente, este debate se recuerde como un punto relevante dentro del avance y de la modernización de la regulación que debe tener la Antártica para que siga sien-do un continente de paz, de investigación científica y de prosperidad para el resto de la humanidad.

Como se ha dicho, Chile suscribió el Tratado Antártico en 1961. Permítanme recordar algu-nos hitos importantes. Hace 102 años se efectuó el primer rescate marítimo en el continente antártico por medio de la escampavía Yelcho, al mando del piloto Luis Pardo. Deben recordar que fue una gran proeza el rescate de la expedición inglesa de *sir* Ernest Shackleton. Realmen-te, fue una acción heroica que se realizó y que se sigue realizando hasta el día de hoy.

Como ministro de Defensa Nacional, puedo asegurar que en forma habitual y permanente me llaman los comandantes en jefe o las autoridades para decirme que hay alguna persona, hombre o mujer, que no es de nuestra nacionalidad y cuya vida se encuentra en peligro por alguna enfermedad o accidente, y nosotros -lo digo para que se sientan orgullosos- vamos de inmediato a su rescate, porque nuestra base es la única que cuenta con una pista de aterrizaje. Por lo tanto, la evacuación se debe hacer desde la base que administra la Fuerza Aérea de Chile.

En ese sentido, cabe recordar que, en 1947, se construyó la primera base chilena en ese continente. En ese entonces se llamó base Antártica Soberanía y, actualmente, se llama base Naval Capitán Arturo Prat. Posteriormente, se inauguró la base General Bernardo O'Higgins y luego la base Presidente Gabriel González Videla. Todos esos avances se realizaron antes de la entrada en vigencia del Tratado Antártico.

En 1969, se inauguró la base Presidente Eduardo Frei Montalva y, en 1980, inició las opera-ciones el aeródromo Teniente Rodolfo Marsh, constituyéndose desde entonces en la puerta de entrada de muchos programas extranjeros que operan en el sector de la península antártica.

Cabe señalar que cuando uno está en Punta Arenas y conversa con los ciudadanos que vi-ven en esa región, constata que ellos sienten orgullo por ser la puerta de entrada a la Antárti-ca, y nosotros tenemos que fortalecer eso, porque esa es la forma de afianzar nuestra so-be-ranía y participación en la Antártica.

De las once bases permanentes que tenemos en la Antártica, quiero destacar especialmen-te una que se hizo durante el anterior gobierno del Presidente Piñera, que es la Estación Polar

Científica Conjunta Glaciar Unión, que está ubicada en el glaciar Unión, a 1.200 kilómetros del Polo Sur. Eso nos pone en la distancia necesaria para ingresar al Polo Sur, lo que, obviamente, es un acto de presencia muy relevante de Chile, como lo hacen también otros países.

Haciéndome cargo de lo que expresó un señor diputado respecto de las inversiones que se están realizando en la base Presidente Eduardo Frei Montalva, cabe señalar que dicha base, a través de los años, se deterioró considerablemente. Nosotros hemos impulsado un acuerdo transversal, con los recursos del propio Ministerio de Defensa Nacional y, por cierto, del gobierno, para su integra remodelación, lo que implica mejorar su hangar, su pista de aterrizaje y la habitabilidad de la bahía Fildes, que es fundamental. En definitiva, queremos transformarla en una base moderna que apunte esencialmente a todo lo que signifique investigación y desarrollo científico de nuestro país.

Esa es una inversión que probablemente agradecerán las futuras generaciones, porque se darán cuenta de que haberla hecho con una proyección de tres, cuatro, cinco, seis o siete décadas permitirá que se desarrolle como corresponde y la Antártica se use para los fines nobles que señala el Tratado Antártico, que hemos recogido hoy en el Estatuto Chileno Antártico.

En ese sentido, quiero hacer una reflexión respecto del Tratado Antártico. Es importante tener en cuenta que el Tratado Antártico buscaba y busca establecer un sistema de regulación internacional de la Antártica. Ese tratado siempre hay que analizarlo junto con otros instrumentos, como el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid en 1991; la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, firmado en Londres en 1988; la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, celebrado en Camberra en 1980, y el sistema de Tratado Antártico, que el proyecto de ley que hoy se somete a discusión expresa a través del Estatuto Chileno Antártico.

Cabe recordar que el Tratado Antártico tiene por finalidad la protección de la Antártica, para lo cual la transformó en el primer continente desmilitarizado y en una zona de paz desnuclearizada, libre de conflictos y destinada a la cooperación internacional de carácter científico. En la actualidad, la protección de este territorio abarca desde la prohibición de los usos bélicos hasta la protección medioambiental plasmada en los instrumentos que integran el sistema del Tratado Antártico.

A continuación quiero señalar las cinco grandes finalidades que tiene este estatuto:

La primera es proteger y fortalecer los derechos soberanos antárticos de Chile, con claros fundamentos geográficos, históricos, diplomáticos y jurídicos, a través del reforzamiento y profundización del sistema de tratados.

La segunda es preservar y mantener a la Antártica como una zona de paz donde las actividades garanticen la protección y cuidado del medio ambiente antártico y su condición de reserva natural dedicada a la paz y a la investigación científica.

La tercera es establecer los principios conforme con los cuales el Estado de Chile, a través de los órganos competentes, conduce la política antártica y ejerce sus competencias en materia antártica.

La cuarta es potenciar y regularizar la actividad antártica de Chile con pleno respeto al sistema de Tratado Antártico, incrementando su calidad de prestador de servicios operativos y logísticos para la actividad antártica e incentivando el desarrollo del país ligado a las actividades antárticas.



Por último -esto lo expresó un señor diputado-, fomentar la actividad antártica de Chile, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Señor Presidente, fui diputado durante doce años y tengo aquí amigos desde 1990. Esta es la primera vez que me corresponde hablar en esta Sala, después de que dejé de ser diputado. En ese sentido, en primer lugar, quiero agradecer la deferencia y el respeto con que siempre me han tratado, más allá de las diferencias que podemos tener.

En segundo lugar, me alegra mucho que, frente a un clima tan polarizado y en un tema tan trascendente, haya visto en todos los sectores políticos la mejor disposición, voluntad y generosidad para sacar adelante el Estatuto Chileno Antártico. Siento que han tenido plena conciencia de que en el voto de cada uno de ustedes hay un factor de unidad que Chile necesita y requiere.

En tercer lugar, quiero decirles que cuando nos concentramos en aquello que nos une, a pesar de nuestras legítimas diferencias, y lo tratamos con generosidad, defendiendo nuestros puntos de vista, se logra, como en el caso de este proyecto, una serie de mejorías. Agradezco a mi jefe de gabinete, Pablo Urquizar, quien cumplió un rol muy relevante en este sentido. Pero también pude ver cómo cada uno de ustedes colaboraba permanentemente para que el proyecto mejorara. Nunca vimos una actitud de obstrucción o de egoísmo. Todo lo contrario; siempre vimos ánimo de colaboración para sacar adelante unánimemente este proyecto.

Finalmente, les reitero mi reconocimiento a todos ustedes y les expreso mi sincero agradecimiento en nombre del gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Estaba aquí presente nuestra ministra Cecilia Pérez, con quien conversamos sobre la importancia de esta iniciativa.

Les doy las gracias, porque proyectos como este nos deben unir. Estoy convencido de que tratar a la Antártica con la altura de miras con que se ha hecho es lo que nuestros compatriotas quieren.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece el Estatuto Chileno Antártico, con la salvedad de los artículos 43, 47 y 51, por tratar materias propias del ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Se abstuvo la diputada señora Nuyado Ancapichún, Emilia.*

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobados, con la misma votación, los artículos 43, 47 y 51, que requieren para su aprobación el voto favorable de 89 señores diputados y señoras diputadas en ejercicio.

### **Aprobados.**

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto al Senado.

## **SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACIÓN DE ELECCIONES DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11293-06)**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

Rinde el segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización la diputada Marcela Hernando.

### *Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Ciudadanía y Regionalización, sesión 125ª de la presente legislatura, en 15 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 14.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, originado en moción de la honorable senadora Ena von Baer y de los honorables senadores Carlos Bianchi, Carlos Montes, Rabindranath Quinteros y Andrés Zaldívar, que cumple el segundo trámite constitucional y segundo reglamentario.

En forma previa al análisis de las modificaciones incorporadas en este trámite al proyecto, es pertinente recordar que la idea matriz de la moción es agilizar la calificación de las elecciones vecinales y comunitarias, en términos de que solo se efectuará aquella cuando se presenten reclamos.

**Enmiendas introducidas en el segundo trámite reglamentario**

Al artículo 1, que modifica la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales:

En el numeral 1), que modifica el artículo 10 de la citada ley, y que establece que las elecciones que tengan lugar en las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N° 19.418 no serán calificadas por los Tribunales Electorales Regionales (TER), se agrega la oración “sin perjuicio del derecho que tiene cualquier vecino afiliado a la organización para reclamar ante estos.”.

En materia de notificación de reclamaciones electorales, se incorpora una modificación en el artículo 18, estableciéndose -en síntesis- que, si se trata de organizaciones regidas por la ley antes citada, el TER oficiará al secretario municipal una vez admitida a tramitación la reclamación, para que este publique el reclamo en la página web institucional y remita todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder.

Respecto de la sentencia del TER, se incorpora una norma especial en el artículo 25, referida al caso en que la reclamación se hubiere interpuesto con motivo de la elección de una organización regida por la ley N° 19.418. En ese evento, el tribunal notificará el fallo por el estado diario y oficiará dentro del tercer día al secretario municipal, para que este lo publique en la página web institucional.

Al artículo 2, que modifica la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos:

En el artículo 6, que contiene la obligación de los municipios de llevar un registro público donde se inscriben las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias constituidas en su territorio, así como las respectivas directivas, se agregó una norma que estipula que dicho registro estará disponible también en la página web institucional, resguardando en todo caso los datos personales.

En el mismo artículo 6 se agrega un inciso final, que establece que la contravención a las obligaciones estipuladas en dicho precepto se considerará infracción grave a los deberes funcionarios, para efectos de la responsabilidad administrativa.

Se consagra en el artículo 6 bis la atribución exclusiva del Servicio de Registro Civil e Identificación para emitir los certificados de vigencia de carácter definitivo de las organizaciones, para lo cual el secretario municipal debe enviarles la información del registro público. La contravención a estas obligaciones también se considerará infracción grave.

En la letra k) del artículo 10, que señala que la comisión electoral cumplirá sus funciones entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a esta, se incorpora una norma que precisa que, en caso de haber un reclamo ante el TER, la comisión continuará su cometido hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada.

Se agrega un artículo 21 bis que, en resumen, prescribe que la comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio y que, en caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad.

Finalmente, la comisión introdujo en este segundo trámite un artículo transitorio en el proyecto, con arreglo al cual esta ley entrará en vigencia seis meses después de publicada en el Diario Oficial, debiendo los municipios, dentro del mismo plazo, habilitar sus páginas web institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el texto despachado por ella en el segundo trámite reglamentario, con las modificaciones a las que resumidamente se ha hecho referencia.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, hoy en día existen alrededor de 15.000 juntas de vecinos, de las cuales 11.000 se encuentran activas. A través de este proyecto fortaleceremos las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, tan importantes para nuestra sociedad, ya que son cuerpos intermedios que permiten la agrupación de distintas personas para alcanzar determinados fines u objetivos.

En esta materia juega un rol importantísimo el principio de subsidiariedad, entendido, para este caso específico, como aquella intervención del Estado en cuerpos intermedios, en la medida de que estos carezcan de recursos o herramientas para conseguir sus fines. Dicha intervención mantiene la independencia, autodeterminación y autonomía de los cuerpos, y la intervención cesará cuando estos sean capaces de ir alcanzando sus fines por sus propios medios.

A través de este proyecto se promueven los cuerpos intermedios, mediante la agilización de los procesos electorales de las juntas de vecinos, eximiéndose la calificación de las mismas por parte de los Tribunales Electorales Regionales (TER), salvo que alguno de los vecinos interesados haga una reclamación en tal sentido.

De esta forma, se concilia la promoción y agilización del funcionamiento de las juntas de vecinos y el control sobre las elecciones, para que no se cometan fraudes en el acto electoral. Por lo mismo, se mantiene el registro municipal y la posibilidad de presentar reclamaciones.

También se establece un certificado provisorio en caso de que haya una reclamación, lo que permitirá a la nueva directiva funcionar sin problemas mayores hasta que se resuelva la reclamación.

Lo que propone este proyecto permitirá simplificar el procedimiento de calificación de elecciones de las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias y tener una sociedad civil más vigorosa, acorde con los tiempos que nuestro país demanda.

Por todo lo anteriormente señalado, anuncio que votaré a favor esta iniciativa, e insto a mis colegas presentes a proceder de igual forma.

He dicho.

El señor **VENEGAS**, don Mario (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, existen aspectos de la normativa que regula a las juntas de vecinos y a otras organizaciones comunitarias que, lejos de fomentar su existencia y formalización, las inhiben, pues operan como un marco inadecuado

para el desarrollo de expresiones institucionalizadas de organización vecinal, como la excesiva burocracia a la cual se someten para legalizar su personalidad jurídica tras las elecciones de sus directivas, procesos burocráticos que generan cansancio y gastos innecesarios para los dirigentes, muchos de los cuales son adultos mayores.

El proyecto viene a simplificar y precisar disposiciones relativas a la calificación electoral de las directivas de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, proceso que actualmente demora alrededor de tres meses.

El colega que me antecedió en el uso de la palabra se refirió a los aspectos principales que modifica este proyecto de ley, pero quiero reiterar algunos.

Respecto del procedimiento de notificación de la reclamación, se establece que el secretario municipal, en el plazo de cinco días hábiles, deberá entregar los antecedentes a la Comisión Electoral, y que se tendrá que efectuar su publicación en la página web de la municipalidad.

Asimismo, se propone reglamentar con mayor precisión los fallos del Tribunal Electoral Regional (TER), debiéndose indicar con precisión el estado en que queda el proceso electoral, y se dispone que se deberá notificar su fallo a través de un aviso.

Por otra parte, se preceptúa que procederán contra el fallo de dicho tribunal los recursos de reposición y apelación.

Se modifica la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos, con el objeto de que se regule con mayor precisión la entrega de certificados de vigencia definitiva.

Finalmente, entre otras materias, se reduce el plazo de 90 a 30 días para que las directivas de las juntas de vecinos subsanen las observaciones derivadas de la reclamación.

En nuestra opinión, este proyecto es un avance. Desde la vuelta a la democracia, las juntas de vecinos se han visto reducidas a un rol asistencial, viéndose impedidas de resolver las demandas de su territorio debido a condiciones estructurales, como la ausencia de recursos o financiamiento, la falta de atribuciones para resolver los problemas de los vecinos o, incluso, la ausencia de tiempo para dedicarse a esa labor, debido a la gran cantidad de horas que la gente de más escasos recursos destina a trabajar. De allí que existe la necesidad, tal como lo propone la iniciativa que hemos impulsado en tal sentido, la cual ha concitado gran apoyo, de reducir la jornada laboral, lo que permitiría que después del trabajo, las personas encargadas de juntas de vecinos, clubes de adulto mayor u organizaciones culturales puedan, en su territorio, dedicar el tiempo necesario a la comunidad.

Lo anterior se expresa también en el marco jurídico, el cual, lejos de ayudar a consolidar y extender esas formas de organización, impone exigencias y procesos que constituyen una carga para las vecinas y los vecinos que se hacen cargo de una organización comunitaria o junta vecinal. Eso se expresa, en este caso, en lo engorroso que resulta el proceso de calificación y/o reclamación, o en el costo que importa para los vecinos la notificación de dichos actos. A pesar de que muchos de ellos son adultos mayores que perciben pensiones muy bajas, deben costear de su bolsillo los gastos de un procedimiento que es engorroso y muy largo, lo cual resulta excesivo.

La iniciativa en debate propone simplificar los procesos de calificación de las directivas electas, de reclamación ante el Tribunal Electoral Regional y de notificación de las calificaciones y/o reclamaciones, los que actualmente se efectúan con recursos de los propios vecinos.

Si bien valoramos este proyecto, creemos que es necesario avanzar en cambios más profundos para salvar la distancia entre la vida social y política, lo que impactará en la posibilidad que tiene la ciudadanía, expresada en sus dirigentes sociales, de canalizar las demandas

de su territorio en espacios políticos formales, como el Parlamento. Creemos que esa dicotomía ha apuntado a la despolitización de dichas organizaciones, lo que ha redundado en la reproducción de una forma pasiva de participación en nuestros territorios, basados solamente en las competencias a través de la postulación de recursos de la municipalidad o de los gobiernos regionales.

Por ello, creemos que el Congreso debe avanzar en eliminar la inhabilidad de los dirigentes sociales y/o vecinales de ser candidatos al Parlamento, tarea pendiente desde el periodo anterior. Esa inhabilidad resulta en un enclave autoritario que es necesario terminar, ya que se opone al derecho que tiene todo ciudadano en Chile, sin distinción en el marco de una democracia, de optar a cargos de representación popular. ¿Por qué no tener en la Cámara de Diputados, en representación de su territorio y sus vecinos, a dirigentes vecinales parlamentando y legislando materias que, muchas veces, son de carácter nacional, pero que ellos ven directamente cómo impactan en sus territorios?

Por último, por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a la ministra y a todos los colegas que la bancada del Partido Comunista y del Partido Progresista apoyará esta iniciativa. No obstante, queremos dejar constancia de que nos gustaría que se avanzara mucho más en materias que el Congreso Nacional ya ha discutido, pero que no ha resuelto ni zanjado, como la participación, no solo en el plano intermedio, sino también en decisiones políticas e institucionales, de las organizaciones comunitarias y territoriales, las cuales son muy valiosas y representan el sostén fundamental de nuestra democracia.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Cito a reunión de los Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra la diputada señorita Karin Luck.

La señorita **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, por su intermedio agradezco la presencia de la ministra y le doy la bienvenida.

Actualmente, los Tribunales Electorales Regionales (TER) son los encargados de calificar las elecciones de las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N° 19.418 y de conocer además las reclamaciones que se presentan en contra de las mismas.

El procedimiento actual implica la aplicación de un mecanismo largo y engorroso para estas organizaciones, generando muchos obstáculos que terminan por perjudicarlas, entorpeciendo su funcionamiento y fines, además de encontrarse la actual legislación en debe con el principio de publicidad y transparencia.

Por lo anterior, el proyecto de ley que debemos votar hoy busca precisamente simplificar este mecanismo largo y engorroso, modificando la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y la Ley N° 18.593, sobre los Tribunales Electorales Regionales, para agilizar la calificación de las elecciones vecinales y comunitarias.

En este sentido, gracias a un trabajo conjunto, se aprobaron una serie de indicaciones, las que finalmente lograron entregar una mayor publicidad y transparencia en el procedimiento de este tipo de elecciones, teniendo como instrumento la página web institucional de cada municipalidad para publicar los principales hitos del proceso electoral, tales como la fecha de la elección, la notificación de la reclamación, el fallo de la reclamación y el registro de directivas que lleva la municipalidad.

Dentro de los obstáculos que presenta el actual procedimiento de calificación, podemos nombrar, por ejemplo, los extensos plazos para someter la elección a una calificación, que, en algunos casos, puede tardar incluso hasta tres meses, lo que perjudica a las organizaciones y acarrea graves problemas, como el retraso en la incorporación de la calificación de la elección en el registro municipal y la consecuente entrega de los certificados de vigencia de las directivas, lo que en la práctica se materializa en que estas organizaciones no puedan postular a fondos del Estado.

El proyecto de ley propone que las elecciones de las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias se eximan de la calificación de los tribunales electorales regionales, sin perjuicio de mantener vigente el derecho a reclamación de cualquier interesado ante el respectivo TER en un plazo de quince días.

Otra de las modificaciones importantes que contempla este proyecto de ley, incorporada mediante indicación aprobada en la Comisión de Gobierno Interior, es el reemplazo de la notificación de la reclamación mediante publicación en un diario, lo que tiene un alto costo, pues bordea los 90.000 pesos. En cambio, se ordena la publicación de la reclamación en la página web institucional de la municipalidad, lo que no implicaría ningún costo para el reclamante.

Por lo expuesto, señor Presidente, llamo a votar a favor el proyecto de ley, pues, más allá de las consideraciones prácticas, viene a saldar una deuda en cuanto a la aplicación del principio de la autonomía de los grupos intermedios, consagrado en el artículo 1° de nuestra Constitución, en el cual se establece que el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura nuestra sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Gobierno Interior, saludo a los colegas que, después de escuchar a distintas instituciones, a representantes de organizaciones comunitarias, especialmente de juntas de vecinos, así como al Presidente del Senado, senador Carlos Montes, hicieron aportes significativos al proyecto de ley en debate. Al respecto, cabe agregar que la iniciativa fue consensuada prácticamente de manera unánime en la mencionada comisión.

Hubo colegas que plantearon la necesidad de establecer una elección de juntas de vecinos que se pudiera realizar una vez en el año, pero no hubo consenso suficiente al respecto, así es que finalmente quedó este proyecto que nos corresponde votar.

Es importante aprobar esta iniciativa, que modifica distintos cuerpos legales, porque corresponde a un proceso de simplificación que dará mayor energía a las juntas de vecinos, que son el motor y el centro de desarrollo de nuestras comunas.

Saludo fraternalmente a todos los dirigentes de las juntas de vecinos de nuestro país, porque son ellos quienes aportan en el día a día, en las distintas esferas, y, de alguna manera, quienes presionan a las diversas autoridades para que aceleren el desarrollo en sectores de su competencia, lo que, en resumidas cuentas, permite el crecimiento de nuestro país.

Uno se puede preguntar cuál sería el costo financiero que tendría el que cada dirigente vecinal tuviera una remuneración o seguro por la labor que realiza. Estoy seguro de que no habría recursos suficientes para financiar su labor.



Este proyecto de ley tiene como objetivo reconocer el inmenso aporte que los dirigentes vecinales hacen al desarrollo de nuestro país. Sin embargo, en esta labor encontraban serios impedimentos en la ley que actualmente rige esta materia, pues después de que se realizaba una elección, el resultado de esta debía ser enviado al tribunal electoral regional respectivo, lo que conllevaba un engorroso trámite, que finalmente generaba, más que un incentivo, la paralización de un porcentaje importante de juntas de vecinos. En efecto, sus territorios detenían sus procesos de desarrollo a causa de que no había quién los representara.

Hoy, con esta modificación, impulsada por parlamentarios y recogida con mucha fuerza por el Ejecutivo y por los miembros de la Comisión de Gobierno Interior, se permitirá que cada vez que se realice una elección vecinal, los antecedentes ya no vayan al TER, sino que estos sean depositados, a los cinco días de haberse producido el acto eleccionario, en las dependencias de la secretaría municipal de la comuna respectiva. Esta deberá publicarlos en la página web institucional de la municipalidad, dentro de los seis meses siguientes, lo cual se actualizará una vez publicada la ley, a fin de lograr que cualquier vecino que esté al tanto de lo que ocurrió en la respectiva elección se pueda oponer.

Si una vez transcurrido el tiempo correspondiente no ha habido reclamo alguno, el secretario municipal emitirá el certificado definitivo y deberá enviar una copia al Servicio del Registro Civil. Eso permitirá que los dirigentes vecinales ya no tengan que esperar que el secretario municipal emita el certificado, sino que lo hará un oficial civil.

Ahora, si el Servicio del Registro Civil no tiene el certificado del secretario municipal o del funcionario a quien se le ha encomendado la responsabilidad por parte del municipio, este recibirá sanción administrativa grave.

De este modo, la iniciativa reconoce la importancia que tienen las juntas de vecinos y sus dirigentes.

Finalmente, debo señalar que el Servicio del Registro Civil pasará a ser una institución importante para las juntas de vecinos, dado que podrá certificar los antecedentes de los miembros, lo que permitirá llevar a cabo una buena elección, con dirigentes honorables.

Por otra parte, las modificaciones evitarán que los municipios puedan intervenir o dilatar una elección cuando un grupo de dirigentes no sean del color o de la amistad de la autoridad comunal de turno.

Por lo expuesto, llamo a los colegas a aprobar este proyecto de ley, porque beneficia el desarrollo de nuestro país a través del fortalecimiento de las organizaciones vecinales y de sus dirigentes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra secretaria general de Gobierno, señora Cecilia Pérez.

La señora **PÉREZ**, doña Cecilia (ministra secretaria general de Gobierno).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todas las señoras y los señores diputados.

El proyecto de ley que hoy se somete a votación, que modifica diversos cuerpos legales con la finalidad de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, se enmarca dentro de los esfuerzos que como gobierno del Presidente Sebastián Piñera queremos desarrollar en aras de construir una sociedad civil libre, vigorosa y diversa.

Esta iniciativa, de origen en una moción parlamentaria, viene a resolver un problema que por años ha dificultado el desarrollo de las organizaciones y entrampado su funcionamiento, como es el proceso de calificación de elecciones de estos cuerpos intermedios de nuestra sociedad, dotados legalmente de autonomía.

El compromiso permanente de todos los presentes es potenciar la participación ciudadana y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, reconociendo el esfuerzo que realizan sus dirigentes para mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

Por esa razón, apoyamos esta iniciativa con mucho entusiasmo, dado que busca, por una parte, simplificar el complejo proceso burocrático de elecciones que hoy enfrentan las organizaciones, y, por otra, generar mecanismos adecuados de publicidad de esos mismos procesos, a fin de que garanticen una participación amplia, libre e informada.

Hemos tenido en consideración dos principios esenciales: por una parte, el de la autonomía de los grupos intermedios, consagrado en el artículo 1º de nuestra Constitución, y, por otra, el de la buena fe, que presume la corrección de las actuaciones de las organizaciones, principio que se violenta si se parte de la premisa contraria, es decir, desconociendo el buen proceder de la sociedad civil.

Actualmente, limitando la autonomía de las organizaciones, estas deben concurrir a los tribunales electorales regionales con el objeto de calificar las elecciones de las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N° 19.418. Esta situación torna engorroso un procedimiento que, por su especial relevancia, debiera ser ágil, pero también correctamente informado.

Dado que finalmente la fiscalización de sus actos eleccionarios recae en los propios socios de las organizaciones, el proyecto sometido a vuestra consideración ha incorporado suficientes medidas de publicidad e instancias de información y revisión que permiten hacer efectivo dicho control ciudadano.

De esta forma, se propone como una de las medidas principales eximir de la calificación de los tribunales electorales regionales las elecciones de las directivas de las organizaciones comunitarias, sin perjuicio del derecho de reclamación de cualquier interesado ante el Tribunal Electoral Regional (TER), dentro de un plazo de 15 días desde celebrada la elección.

Por otra parte, resulta indispensable conciliar los mencionados principios de autonomía y buena fe con la publicidad y transparencia de las actuaciones de las organizaciones.

Para ello, en un trabajo conjunto de las diputadas y diputados de la Comisión de Gobierno Interior -celebro la coordinación y liderazgo de su presidenta, la diputada Daniella Cicardini-, sus asesores legislativos y el Ejecutivo, se presentaron una serie de indicaciones al proyecto de ley, dentro de las cuales destacan:

a) El uso de la página *web* institucional de la municipalidad para publicar los principales hitos del proceso eleccionario: la fecha de la elección (con anticipación a su realización), la notificación de la reclamación, el fallo de la reclamación y el registro de directivas que lleva la municipalidad.

b) La facultad del secretario municipal para emitir certificados de vigencia de la directiva de carácter provisorio, para resguardar las actuaciones de las organizaciones mientras estén pendiente de resolución de las reclamaciones por parte del Tribunal Electoral Regional.

c) El resguardo de la facultad jurisdiccional del TER para pronunciarse sobre las irregularidades que se denuncien.

Otro sentido anhelo de las organizaciones es la agilización del sistema registral, que corresponde al Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicho procedimiento también se veía afectado por el actual proceso de calificación. Por ello, en las indicaciones aprobadas en la Comisión de Gobierno interior se incluyeron medidas para mejorar los flujos de información entre las distintas partes involucradas y mejorar los registros existentes. Entre las modificaciones propuestas destacan:

a) El cambio en la periodicidad con que el secretario municipal debe enviar la información de las organizaciones al Servicio de Registro Civil e Identificación de semestralmente a mensualmente.

b) La calificación como falta grave de la omisión de las obligaciones del funcionario que esté encargado de llevar los registros de directivas para efectos de su responsabilidad funcionaria.

c) La municipalidad enviará la información de las directivas al Servicio de Registro Civil e Identificación una vez que hayan transcurrido todos los plazos legales para reclamar e interponer recursos. Esto significa que los certificados definitivos que emita el Servicio de Registro Civil e Identificación solo harán referencia a directivas que se encuentren firmes en sus procesos electorarios.

Nos parece especialmente necesario destacar que las modificaciones expuestas son el resultado de un trabajo colaborativo transversal entre los parlamentarios de la Comisión de Gobierno Interior y el Ejecutivo, que a partir del espíritu del texto original de la moción buscan recoger el sentir de la mayoría de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, y entregar las mejores herramientas a sus dirigentes para la construcción de una mejor sociedad.

Tenemos claridad absoluta de que este proyecto de ley viene a mejorar un aspecto particularmente sensible para las organizaciones, pero no nos exime de la obligación de revisar y actualizar la normativa que este año cumplió cincuenta años. En esa línea, vamos a seguir trabajando sobre un proyecto actualmente en tramitación, iniciado en moción del Senado, procurando generar un marco legal moderno, eficiente y práctico con el fin de fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, porque reconocemos en ellas los canales privilegiados de la participación ciudadana.

Por todo lo anterior, invitamos a todas las diputadas y a todos los diputados a votar favorablemente este proyecto, y a ser parte de este compromiso de potenciar buenas iniciativas que buscan poner en su adecuado y merecido valor el rol de las organizaciones de la sociedad civil, rescatando su gran aporte al país y permitiendo su desarrollo y fortalecimiento.

Por último, permítame agradecer y abrazar la voluntad transversal de la Comisión de Gobierno Interior; a su presidenta, la diputada Daniella Cicardini; a las diputadas Karin Luck, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez, a los diputados Bernardo Berger, Andrés Longton, Andrés Molina, Celso Morales, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez, y especialmente a la diputada Marcela Hernando.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en agosto de 2018 se conmemoró el 50° aniversario de la primera ley de juntas de vecinos de Chile.

La historia nos recuerda que fue durante el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva que se reguló originalmente el funcionamiento y la elección de estas organizaciones comunitarias de carácter territorial.

Se trataba de un cuerpo legal moderno e inédito para Sudamérica, toda vez que dotaba a estas instituciones de una serie de atribuciones en temas de fiscalización, vivienda y urbanización. De hecho, para ese tiempo eran de tal magnitud la extensión de estas facultades que la supervigilancia recaía directamente en el Ministerio del Interior, y la Intendencia tenía el poder de intervenirlas en caso de infracciones al texto normativo.

Con el transcurso de las décadas se fue precisando el rango de acción de estas agrupaciones. Tras las modificaciones a la ley efectuadas a mediados de los años 90, las juntas de vecinos, al margen de defender los intereses y derechos de sus integrantes, se transformaron en entidades más colaborativas con el Estado y las municipalidades en materias como la participación, el desarrollo comunitario, la seguridad, la cultura, el cuidado del medioambiente, el deporte y las políticas sociales en general.

Si bien los cambios a la normativa generaron, a juicio de muchos, importantes retrocesos en términos de asociatividad, es menester del Congreso Nacional allanar positivamente el destino de la sociedad civil y encauzar su rol en la esfera pública.

Fortalecer este tipo de organizaciones significa ampliar la dinámica democrática al interior de nuestros territorios. Por eso es tan relevante, en plena época de redes virtuales y causas ciudadanas, poner el acento en las agrupaciones de base y facilitar su funcionamiento.

El proyecto que hoy debatimos en la Sala, y espero que aprobemos por amplia mayoría, viene a simplificar el procedimiento eleccionario de las juntas de vecinos y otras organizaciones regidas por la ley N° 19.418.

Con esta nueva disposición legislativa se promueve el principio de autonomía de los cuerpos intermedios. Ya no será necesario que las elecciones las califiquen los tribunales electorales regionales, sin perjuicio del derecho que tienen los vecinos en reclamar eventuales vicios en la elección ante los mencionados tribunales.

La anterior medida, que refuerza la soberanía de las instituciones, junto con acciones vinculadas a la transparencia del proceso eleccionario, permitirá que este grupo de entidades que pueda expresarse con mayor grado de libertad y reconocimiento al interior de los espacios comunitarios.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, primero, quiero saludar a la ministra Cecilia Pérez.

Este proyecto de ley ha sido muy esperado por los vecinos que se organizan en cada uno de los barrios. Hago presente que son los dirigentes vecinales quienes levantan los problemas y ayudan a buscar soluciones; son ellos los que con decisión buscan respuestas y, por sobre

todo, acciones que resuelvan las necesidades de sus vecinos; son ellos los que mueven cielo, mar y tierra, los que golpean todas las puertas, los que no aceptan un “no” por respuesta, sin retribución de vuelta más que el deber social cumplido.

Por la importancia que tienen nuestros dirigentes, quiero destacar la firme voluntad del gobierno de apoyar esta moción parlamentaria y de generar las instancias de debate y de participación de todos los sectores políticos para generar una buena iniciativa legal.

El objetivo de este proyecto radica en agilizar la tramitación, procedimiento y calificación de las elecciones de directivas de las juntas de vecinos y de otras organizaciones comunitarias, a través de la modificación de dos cuerpos legales: la ley N° 19.418, referida a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, y la ley N° 18.593, sobre los tribunales electorales regionales.

Esta iniciativa, que se encuentra en segundo trámite constitucional, gozó de gran aceptación y consensos en la comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, que me tocó integrar, pues además de velar por la eficacia de las señaladas elecciones, resguarda la publicidad y transparencia de las mismas, introduciendo y modernizando varios aspectos desde el ámbito procesal.

Pero, ¿cómo se materializa el objetivo principal de velar por la eficacia en las elecciones? Precisamente, eximiendo de la calificación de los tribunales electorales regionales en las elecciones de las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, que a mi juicio es el motor del proyecto y, por supuesto, lo esperado por los vecinos.

Procesalmente, destaca una modernización del sistema, lo que implicará menores costos a los interesados que impugnen una elección, ya que se reemplazará la publicación del aviso en el diario, que por razones de costos limitaba el ejercicio de ese derecho, por la publicación de la reclamación en la página web institucional de la respectiva municipalidad, sin ningún costo para el reclamante. Para ello, cuando el TER esté conociendo una reclamación, deberá ordenar al secretario municipal que le entregue los antecedentes de la elección reclamada y, a su vez, que la publique en la página web municipal hasta que la sentencia quede ejecutoriada. Con ello se simplifica el procedimiento y a la vez se resguarda su prolijidad.

Otro punto a destacar es la finalidad de que tanto la municipalidad como el Servicio de Registro Civil e Identificación cuenten con registros actualizados. La municipalidad tomará conocimiento de que se ha realizado una nueva elección de directiva a través de la Comisión Electoral, la que se encuentra obligada a depositar el acta de la elección en la Secretaría Municipal dentro del plazo de 5 días de realizada la misma, y solo una vez que hayan transcurrido todos los plazos legales para reclamar e interponer los recursos que la ley franquea, la información se entenderá incorporada en el registro municipal y la municipalidad podrá enviar la información al Servicio de Registro Civil e Identificación para que este último pueda emitir los certificados de vigencia definitiva.

Se incorpora también la figura del certificado de vigencia provisoria, que se otorga a las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias para que puedan seguir funcionando en caso de que se presente una reclamación y mientras ella no se resuelva.

En síntesis, se trata de una modernización al sistema eleccionario, por el cual se otorgan herramientas y se respalda la debida independencia de las organizaciones comunitarias y juntas de vecinos que resultan ser parte integrante de la sociedad civil, en el entendido de que el proyecto tiende a desformalizar el procedimiento, prescindiendo de la calificación del TER en su origen, lo cual no obsta a ejercer los medios de impugnación que conforme a la normativa correspondan en caso de ilegalidad, vicio u otra irregularidad, o del derecho a reclama-

ción que tiene cualquier interesado para dirigirse ante el TER dentro del plazo de 15 días desde ocurrida la elección.

En consecuencia, es un proyecto ciudadano que permite mejorar la participación de nuestros vecinos y que generará mayor confianza, transparencia y celeridad en sus elecciones.

Anuncio mi voto a favor de la iniciativa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Señores diputados y señoras diputadas, tenemos cinco diputados inscritos y quedan quince minutos para cumplir el tiempo destinado al Orden del Día.

Como Mesa, proponemos reducir a tres minutos las intervenciones, con excepción de la Presidenta de la comisión, señorita Daniella Cicardini. La idea es que el proyecto sea votado hoy.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que la participación ciudadana es fundamental en los procesos de creación de ciudadanía y generación de políticas públicas, y qué duda cabe que las juntas de vecinos son los organismos que llevan adelante, en cada una de las comunas, esos importantes procesos.

En 2018, la Universidad Austral desarrolló, en las regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén, un estudio de campo respecto del tema de la participación ciudadana. Los resultados de ese estudio lograron demostrar que existe desinterés en las autoridades locales por desarrollar una gestión participativa; desinterés de los dirigentes sociales y de la ciudadanía en utilizar mecanismos institucionales de participación; desconocimiento conceptual sobre participación ciudadana y falta de experiencia y limitaciones institucionales para su implementación -recursos humanos, financieros y normativos-, y complejidades de la ley N° 20.500 -lo estamos discutiendo hoy- respecto de la calificación del TER para las organizaciones constituyentes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc).

¡Qué complicado era para los vecinos de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco, Lanco, La Unión, Río Bueno, tan alejadas de la capital regional, llevar sus antecedentes al TER! Si queríamos desincentivar la participación ciudadana, el sistema que hoy queremos modificar era el mejor método para hacerlo.

Por tanto, aplaudo y felicito esta modificación legal. Por suerte, le sacamos al Tribunal Electoral Regional una función que nunca debió tener.

Voy a apoyar con mucha fuerza este proyecto de ley. Más allá de facilitar la calificación electoral de cada uno de los procedimientos electorales de las juntas de vecinos, debemos avanzar en mayores y mejores mecanismos de participación ciudadana. Por eso, en agosto presenté el proyecto de resolución N° 253, aprobado por la Cámara de Diputados, para pedir al Ejecutivo la creación de una Subsecretaría de Participación Ciudadana, porque no podemos dejar esta en manos de municipios que tienen dificultades económicas.

La participación ciudadana es responsabilidad de todos y debemos motivarla.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra se han referido a todas las bondades del proyecto. Por mi parte, destacaré dos aspectos relacionados con las juntas de vecinos: el territorio y el tiempo.

Con territorio me refiero a los lugares donde funcionan las juntas de vecinos, que son escasos y cooptados por algunos municipios que impiden el desarrollo normal de las reuniones.

Respecto del tiempo, pienso que las personas tienen poco tiempo libre, porque la duración de la jornada de trabajo y las horas que se gastan en movilización son muchas, más allá de que ahora la línea 3 del metro ayuda un poco más para llegar antes a los lugares en donde uno habita. Debíamos considerar el proyecto presentado por la diputada comunista Camila Vallejo, que regula la jornada de trabajo y la fija en 40 horas semanales, para que las personas puedan dedicar más tiempo al trabajo en la junta de vecinos y con los vecinos en sus barrios.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berguer.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra secretaria general de Gobierno, señora Cecilia Pérez.

Me parece muy pertinente este proyecto de ley, porque simplifica los engorrosos procedimientos de calificación de elecciones de juntas de vecinos, que impuso la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

En reiteradas ocasiones tuve la oportunidad de recibir en mi oficina a dirigentes de juntas de vecinos, quienes que se quejaron de lo engoroso de esos procedimientos, los que, incluso, podían tardar hasta tres meses para ser aprobados por los respectivos tribunales electorales. Todo lo anterior, sin considerar lo engoroso que resulta para los dirigentes reunir a una asamblea de vecinos, quienes cada día viven más inmersos en sus asuntos personales, en medio de una sociedad que se ha tornado excesivamente individualista.

El rol del Estado en este tipo de organizaciones debe ser de facilitador y no de entorpecedor o excesivamente regulatorio. Si bien es necesario elaborar mecanismos que permitan que estas organizaciones sociales funcionen con transparencia y probidad, ello no implica imponer mecanismos engorrosos o difíciles de cumplir, considerando que la mayoría de quienes participan en estos organismos no poseen todos los conocimientos para llevar adelante procedimientos que, muchas veces, requieren de la asistencia de abogados o de personas con mayor instrucción.

Por otro lado, esos procedimientos han irrogado muchas dificultades a dirigentes que viven en localidades alejadas y se ven en la obligación de concurrir físicamente a la cabecera regional, ya que se trata de actuaciones presenciales que, además, deben realizarse en reiteradas oportunidades.

Apoyo la iniciativa en todas sus partes. Espero que tenga una pronta aprobación en beneficio de los abnegados dirigentes de las distintas juntas de vecinos.

En consecuencia, respaldo el texto del proyecto aprobado en el segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a la ministra Cecilia Pérez y agradecerle su disposición. El Ejecutivo tuvo la tremenda voluntad de avanzar -hicimos una alianza- en estos temas tan sensibles para la comunidad.

Para fortalecer nuestra democracia, teníamos que estar unidos. En ese sentido, dentro de la comisión se generó esa transversalidad, lo que quiero agradecer.

A la mayoría de los miembros de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización nos pareció muy relevante enriquecer y equilibrar el objetivo de más democracia y menos burocracia; pero lo quisimos incorporar con otros valores extremadamente relevantes: la necesaria transparencia y la adecuada publicidad en los procesos electorarios, de manera de dar garantías a todos los involucrados en estos procesos, ya que no por el valioso objetivo de querer agilizar y apoyar a estas organizaciones vamos a terminar, en la práctica, perjudicándolas al abrir espacios para las irregularidades, quitándole pasos a este proceso, como es la calificación por parte del tribunal electoral regional (TER).

Por eso, en la comisión, junto con varios diputados y diputadas, ingresamos distintas indicaciones, justamente, en la línea de dar más transparencia y publicidad a este proceso electorario. Así, por ejemplo, se entregan nuevas atribuciones a los municipios. Tras recibir la información y el aviso de una próxima elección por parte de la respectiva comisión electoral, el municipio deberá informar y publicar de manera masiva la realización, los detalles y las fechas de ese proceso en la propia página web institucional. El sentido de esa atribución es entregar la adecuada publicidad a la elección, a través de medios de comunicación, como las páginas web de los municipios, para que nadie pueda alegar desconocimiento o falta de difusión de la misma.

No obstante, quiero subrayar que se mantiene vigente la posibilidad de reclamación ante los respectivos tribunales electorales regionales (TER), que mantienen la facultad de acoger esos reclamos, revisar la validez del proceso e, incluso, de ser necesario, anular la elección.

Sin duda, esta iniciativa tiene otros aspectos positivos y detalles relevantes que, por falta de tiempo, no podré abordar. Sin embargo, quiero dejar planteado que existe el compromiso por parte del Ejecutivo de trabajar en un proyecto de ley más general -esperamos que sea presentado próximamente-, que permita abordar otras aristas relevantes para el buen funcionamiento y gestión de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Quiero subrayar lo que, a mi juicio, es la parte fundamental de este proyecto: su coherencia y pertinencia con el objetivo de fortalecer nuestra democracia y participación ciudadana, en un contexto de baja participación ciudadana en los últimos procesos electorales.

Nuestros dirigentes sociales y nuestras organizaciones ciudadanas, sociales, comunitarias y funcionales siguen vivos, siguen movilizándose y movilizándolo a la comunidad por causas que les afectan, y también para mejorar la calidad de vida en sus barrios, en su entorno y en los demás ámbitos.

Las organizaciones ciudadanas y sus dirigentes -especialmente, sus dirigentes- son la esperanza y la fortaleza de nuestra democracia.



Por lo tanto, todo esfuerzo por fortalecer estas organizaciones en la base, para que estén cerca de la gente; apoyarlas y facilitar su labor, sin duda, es una de las mejores formas de fortalecer una democracia sana y, en general, la participación ciudadana en nuestro país.

Aprovecho de mandar un gran saludo a todos los dirigentes y las dirigentas de mi región. Les agradezco esa tremenda y poco reconocida labor como líderes y lideresas, porque día a día hacen patria y ayudan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta es una oportunidad para reconocer la tremenda labor que desarrollan y que, muchas veces, la población no reconoce.

Anuncio que votaremos a favor este proyecto. Ojalá podamos cumplir pronto el compromiso que se asumió en la Comisión de Gobierno Interior, para hacernos cargo de una reforma estructural, con el propósito de dar el reconocimiento y relevar el rol que cumplen las organizaciones sociales en nuestro país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi adhesión a este proyecto. Valoro el trabajo de los autores de una moción que contribuye significativamente a fortalecer las organizaciones comunitarias.

También valoro la adhesión de nuestro gobierno a esta iniciativa, que, sin duda, tiene como gran objetivo fortalecer organizaciones que prestan un tremendo servicio a la comunidad -creo que todos concordamos en ese punto-, no solo a nivel local, sino también nacional.

Las juntas de vecinos son muy importantes en las diversas iniciativas que se van concretando para satisfacer las diversas necesidades que los vecinos tienen en cada uno de sus territorios.

Por cierto, es justo reconocer el tremendo aporte que hacen sus dirigentes, porque dedican gran parte de su tiempo a trabajar por los demás. Sin duda, ese es un trabajo que debemos valorar y estimular, para que se lleve adelante en las mejores condiciones posibles. En ese sentido, una condición básica es que exista un trámite expedito para la formalización de las directivas que resultan elegidas a través de un proceso participativo, amplio y democrático en cada uno de los territorios.

Toda la bancada de la Unión Demócrata Independiente va a apoyar decididamente esta iniciativa, porque la valoramos.

Reitero mi reconocimiento a los autores de esta moción. Por cierto, también debo reconocer la adhesión que ha manifestado nuestro gobierno, particularmente el Presidente Sebastián Piñera, expresado aquí con la presencia de la ministra Cecilia Pérez.

Agradezco la oportunidad que me han dado para expresar estas palabras en beneficio de las juntas de vecinos a lo largo de nuestro país.

Por las razones expuestas, anuncio que vamos a votar a favor esta iniciativa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra Cecilia Pérez.

¿A cuántos de nosotros en nuestros distritos no nos alegan por el procedimiento para la calificación de las elecciones de juntas de vecinos? ¿Cuántas juntas de vecinos u organizaciones comunitarias nos hablan de los altos costos que ello implica, de las demoras de los tribunales electorales y de lo engorroso que es el sistema para que ellas efectivamente puedan funcionar?

Actualmente, muchas juntas de vecinos funcionan de hecho, debido a lo cual no pueden postular a fondos ni a nada. Es decir, están absolutamente detenidas producto de las demoras y de los altos costos.

En definitiva, los más perjudicados son los vecinos, que son los primeros que tienen contacto con la comunidad, que son los primeros que están en contacto con los problemas de la gente y que además están en contacto con las autoridades para resolverlos. Son estos organismos autónomos los que en definitiva canalizan los problemas que todos nosotros estamos llamados a resolver.

Por lo tanto, la idea del proyecto es agilizar los trámites electorarios a través de los municipios, es decir, facilitar el proceso electionario mediante la autoridad más cercana que son los municipios. De esta forma, no será necesario viajar largos trayectos para hacer los trámites respectivos. Por ejemplo, en mi distrito, la distancia desde Petorca a Valparaíso implica altos costos.

Asimismo, las publicaciones serán efectuadas a través de la página web correspondiente, por lo que ya no será necesario tener que pagar 90.000 pesos para realizar alguna reclamación. Simplemente, la reclamación deberá ser inscrita con el secretario municipal. En el caso de que alguien quiera reclamar, tendrá la oportunidad de concurrir al Tribunal Electoral.

Por lo tanto, con esta iniciativa vamos a facilitar los procedimientos para las juntas de vecinos, de modo que puedan estar en funcionamiento lo antes posible. Además, las juntas de vecinos podrán contar con certificados provisorios cuando se esté validando la elección, y también cuando se efectúe alguna reclamación, la que podrá realizar cualquier persona, no diez como se establecía antes.

Los procesos -reitero- se efectuarán a través de la página web, por lo que serán transparentados. Es decir, hay un importante componente de transparencia en los procesos que se incluyen en esta modificación de la ley N° 19.418.

Por ello, vamos a aprobar este proyecto -espero que sea aprobado de forma unánime-, porque va a facilitar la vida a las organizaciones comunitarias. Esta iniciativa busca principalmente reducir plazos, disminuir los costos, simplificar los procesos electorarios y, en definitiva, promover la actualización de los sistemas registrales. Al respecto, recordemos que la demora, muchas veces de los municipios -en virtud de la ley actual tienen que enviar la información en el plazo de seis meses al Registro Civil-, impedía entregar los certificados de vigencia para que las juntas de vecinos pudieran postular a proyectos. Esto también está solucionado en el proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, este es un proyecto importante, que deriva de un reclamo de las juntas de vecinos hecho masivamente a lo largo de todo el país, porque lo engorroso del proceso de calificación de elecciones hacía que muchas veces ellas quedaran acéfalas por largos períodos. Este proyecto viene a establecer un procedimiento que ayuda a subsanar esa situación anómala.

Todos sabemos que las juntas de vecinos tienen una gran importancia para la vida en comunidad, para promover adelantos en los barrios y para la participación ciudadana; pero, además, tienen una importancia que poco se releva respecto de ellas y de otras organizaciones sociales. Hoy, la democracia representativa -quienes estamos aquí somos víctimas de ello- es sometida a un severo cuestionamiento por las limitaciones que tiene la representación. Esto hace que exista una crítica de carácter civilizacional respecto de ella.

Recuerdo un libro originado en un artículo de Norberto Bobbio en el que se interrogaba ¿qué es la democracia?, el cual dio lugar a un amplio debate de carácter internacional. Dicho artículo -reitero- terminó en un libro en el que se habla de las insuficiencias de la democracia representativa y de cómo superarlas a través de formas de participación directa y de cómo complementarlas con formas de participación directa.

Pues bien, las juntas de vecinos son una contribución a la superación de esas limitaciones de la democracia representativa. Por lo mismo, necesitamos facilitarles la vida y su desarrollo.

Para preservar la autenticidad y la radicalidad de las demandas que se expresan a través de las juntas de vecinos, es necesaria su autonomía y que sean ellas mismas las que resuelvan sus problemas. Sin embargo, si usted quiere hacer de ellas un verdadero laboratorio o una verdadera escuela de democracia, aparte de tener autonomía para resolver sus problemas, entre ellos la elección de sus directivas, deben contar con una instancia de apelación cuando respecto de la constitución de su directiva se produzcan controversias. Este proyecto resuelve de buena manera esa necesidad.

De modo que tanto por estas razones pequeñas y prácticas, como por las más generales que he expresado, voy a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Ha concluido el Orden del Día.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

En votación particular el texto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en su segundo informe.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi,

Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### REMISIÓN A CÁMARA DE DIPUTADOS DE GRABACIONES EN PODER DE SEÑOR FRANCISCO ARMANET SOBRE COMPRA DE ACCIONES DE EMPRESA LAN AIRLINES A HBK EN JUNIO DE 2006 (N° 312)

*-No hubo intervenciones.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 312 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 67 votos. No hubo abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valde-rrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrazábal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

### **ESTUDIO SOBRE VIABILIDAD DE CREACIÓN DE FONDO DE MEDICAMENTOS PARA CHILENOS MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD (Nº 314)**

*-Intervino el diputado Hugo Rey.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 314 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espino-

za Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

**IGUALACIÓN DE CONVENIOS DE CENTROS DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA A CONDICIONES DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA OPERADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (N° 319)**

*-Intervino el diputado Pepe Auth.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 319 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 140 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valde-rrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.



---

**ELABORACIÓN DE CATASTRO DE VOLUNTARIOS DE CUERPOS DE BOMBEROS  
CON 50 O MÁS AÑOS DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE  
GRACIA COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR (N° 323)**

*-Intervinieron los diputados José Pérez y Jorge Sabag.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 323 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 140 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valde-  
rrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía,

Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

-o-

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto reglamentario.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, es útil que la Sala de la Cámara de Diputados tome conocimiento -no sé si todos lo saben- de lo que ocurrió recién en reunión de Comités: las bancadas del Partido Comunista y del frente Amplio se opusieron a tratar un proyecto de resolución sobre un tema muy especial para nosotros: el rechazo a la extradición de Palma Salamanca por parte de Francia.

Buscábamos que el proyecto de resolución se tratara hoy y que la Cámara de Diputados manifestara su repudio a esa decisión.

Nuevamente solicitamos que recabe la unanimidad para que el proyecto de resolución sea tratado hoy y se vote, si es necesario, sin discusión.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo unánime para acceder a la solicitud del diputado Javier Macaya?

No hay acuerdo.

**ACUERDOS DE LOS COMITÉS**

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Secretario de la Cámara de Diputados para dar a conocer los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Jaime Mulet y con la asistencia de las diputadas Camila Vallejo, Natalia Castillo y María José Hoffmann, y de los diputados René Alinco, Boris Barrera, Ricardo Celis, Luciano Cruz-Coke, Sergio Gahona, Pablo Lorenzini, Javier Macaya, Pablo Prieto, Alejandro Santana, Alexis Sepúlveda y Matías Walker, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Adelantar la sesión especial legislativa convocada para hoy, de modo que se celebre entre las 17.00 y las 18.30 horas.

2.- Otorgar cinco minutos a cada bancada, más dos horas distribuidas proporcionalmente entre ellas, para la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (boletín N° 12027-07). Dicho tiempo se distribuirá entre la sesión especial legislativa convocada para hoy y la sesión ordinaria de mañana, jueves 24 de enero. En dicho tiempo no se considerará el utilizado por los señores ministros de Estado, ni el que se ocupe para rendir los informes respectivos.

Los tiempos totales que los jefes de los Comités deberán distribuir entre los diputados pertenecientes a cada bancada son los siguientes:

Renovación Nacional: 37 minutos 31 segundos;

Unión Demócrata Independiente: 32 minutos 06 segundos;

Partido socialista: 22 minutos 10 segundos;

Democracia Cristiana: 17 minutos 38 segundos;

Revolución Democrática: 15 minutos 50 segundos;

Partido Comunista-PRO: 13 minutos 08 segundos;

Partido por la Democracia: 12 minutos 14 segundos;

Partido Radical Social Demócrata: 12 minutos 14 segundos;

Comité Mixto Partido Humanista e Independientes: 12 minutos 14 segundos;

Evópoli: 10 minutos 25 segundos;

Federación Regionalista Verde Social: 9 minutos 31 segundos.

El plazo para pedir votación separada y para renovar indicaciones respecto de este proyecto de ley vencerá hoy a las 18.30 horas.

3.- Votar en la sesión especial que se celebrará esta tarde, sin discusión ni rendición de informe, el proyecto de ley que asigna al gimnasio municipal de la ciudad de Talca el nombre de Gimnasio Regional Manuel Herrera Blanco de Talca (boletín N° 11877-29).

4.- Votar en la sesión de mañana, jueves 24 de enero, sin discusión, el informe emitido por la Comisión Especial Investigadora sobre las causas de la alta contaminación ambiental, especialmente en Concón, Quintero y Puchuncaví, y de las responsabilidades en la ejecución

del plan de descontaminación. El diputado informante dispondrá de diez minutos para rendir el informe.

## VII. INCIDENTES

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:*

El señor **GUILLERMO TEILLIER (PC)** recordó que en la Ley de Presupuestos se aumentó la partida del Ministerio de Salud en 2.500 millones de pesos para realizar cirugías de abdominoplastia a quienes sufren la denominada “guatita de delantal”.

No obstante lo anterior, muchas mujeres del distrito N° 13 han sido excluidas del programa municipal Vida Sana, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo de diversas enfermedades a través de una intervención en los hábitos de alimentación y actividad física.

Por lo tanto, hizo un llamado al ministro de Salud para que informe cuáles serán las estrategias de salud para la implementación de políticas públicas destinadas a superar esta patología y la incorporación a programas de salud de las mujeres que sufren de “guatita de delantal”.

La señorita **KAROL CARIOLA (PC)** pidió a los municipios de Pudahuel, Quilicura, Conchalí, Independencia, Santiago, Quinta Normal y Cerro Navia, a la intendenta de la Región Metropolitana y al ministro de Vivienda y Urbanismo que apoyen el proyecto denominado Parque Metropolitano Cerros de Renca.

La señorita **CATALINA PÉREZ (RD)** se refirió a los alcances del acuerdo Corfo-Soquimich. Expresó su preocupación por el aumento de la cuota de extracción de litio en 300 por ciento en la zona del salar de Atacama, sin que tal decisión fuera consultada a las comunidades indígenas que habitan el lugar, tal como lo prescribe el convenio 169 de la OIT, lo que a su juicio vulnera la garantía de igualdad ante la ley

Por último, pidió al Consejo Regional de Coquimbo que envíe a la Corporación el detalle del proceso de formación del Plan Regulador Intercomunal, a fin de saber si se contempló en alguna etapa la consulta o participación de los ciudadanos, así como los antecedentes que se tuvieron a la vista para las modificaciones de uso de suelo.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FVRS)** pidió al ministro de Obras Públicas y al director de Vialidad que adopten las medidas necesarias para pavimentar el camino La Lucana-Las Brumas y el sector de San Matías, comuna de Chimbarongo.

En segundo lugar, solicitó al ministro de Obras Públicas que lo antes posible se pueda pavimentar la ruta I-210, en el sector de San José de Marchigüe, comuna de Pichidegua.

En tercer lugar, solicitó al ministro de Obras Públicas y al director de Obras Hidráulicas entregar antecedentes relacionados con el agua potable rural en la comuna de La Estrella, provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, toda vez que no

existe factibilidad de ese vital elemento para la construcción de viviendas en el sector urbano. Asimismo, en el caso del comité de APR Panamá, en la comuna de Santa Cruz, solicitó que se dispongan los recursos -30 millones de pesos- para el estudio de diseño, porque se requiere contar con ese vital elemento en sectores que tienen problemas con la disminución de la presión de agua y también en sectores, como Rincón de Panamá, que lamentablemente nunca han tenido agua potable.

En cuarto lugar, solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo la pavimentación de la población San Javier, en la comuna de Chimbarongo.

Por último, hizo un reconocimiento a una organización que, después de los últimos incendios, colaboró con la reconstrucción del sector de La Polcura, en la comuna de Navidad.

El señor **ESTEBAN VELÁSQUEZ (FRVS)** solicitó al subsecretario del Interior y al director de la Policía de Investigaciones de Chile que estudien la posibilidad de instalar un cuartel de esa repartición policial en la ciudad de Taltal, Región de Antofagasta, debido al incremento de delitos y sensación de inseguridad que afecta a los vecinos del sector.

En segundo lugar, solicitó al subsecretario del Interior y al general director de Carabineros la instalación de la Sección de Investigación de Accidentes del Tránsito (SIAT) en la provincia de El Loa, dado que, por los accidentes con consecuencias fatales que ocurren en la zona, los cuerpos deben esperar tirados en el pavimento a que llegue la SIAT de Antofagasta, con todo el drama que ello significa para los familiares.

El señor **OSVALDO URRUTIA (UDI)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública y al general director de Carabineros informar sobre el estado de avance de los proyectos de construcción de comisarías en los sectores de Gómez Carreño y de Forestal, comuna de Viña del Mar.

El señor **ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE (UDI)** solicitó al Presidente de la República, al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario del Interior y a la jefa del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior evaluar con urgencia el caso de quince pequeños pirquineros del carbón que no pudieron acceder a las pensiones de gracia otorgadas por el gobierno, por no cumplir los requisitos de la glosa que rige este tipo de beneficio, pero que tienen complejos problemas de salud.

La señora **SANDRA AMAR (UDI)**, en relación con el problema que causan perros asilvestrados que han atacado al ganado en diversas estancias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que se replica en otras regiones del país, solicitó al ministro de Agricultura, al ministro de Salud, al director Nacional del SAG y a los alcaldes de las comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena informar sobre las acciones paliativas que han desarrollado durante 2018 y el plan de acción que contemplan para este año a fin de resolver este grave problema. Asimismo, les solicitó enviar un informe que detalle las denuncias recibidas por zona, reuniones, mesas de trabajo y fiscalizaciones realizadas a la fecha para tratar este problema.

El señor **RAÚL LEIVA (PS)** pidió al superintendente del Medio Ambiente y a la secretaria regional ministerial de Salud de la Región Metropolitana que dispongan la fiscalización de la empresa Soprocal debido al material particulado que emana desde sus chimeneas y que afecta a la comuna de Melipilla.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** pidió al Presidente de la Republica que instruya a los ministros de Hacienda y secretario general de la Presidencia y a la ministra de Transporte y Telecomunicaciones que desarrollen los estudios de prefactibilidad necesarios para la construcción de un metro y de un tren en el Gran Concepción, Región del Biobío, con fondos destinados exclusivamente para los efectos, sin alterar los montos correspondientes a la Ley de Subsidio al Transporte Público vía fondos espejo.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó a la ministra de Educación que adopte las medidas necesarias en orden a impedir la eventual restricción del derecho a vacaciones para los asistentes de la educación que contemplaría un proyecto de ley en proceso de elaboración.

Además, pidió al alcalde subrogante de Puerto Montt y al contralor regional de Los Lagos que den a conocer los antecedentes que respaldan la adjudicación por trato directo de servicios de guardias nocturnos para establecimientos educacionales de la comuna de Puerto Montt.

Finalmente, solicitó al general director de Carabineros de Chile y al ministro del Interior y Seguridad Pública que dispongan la adopción de medidas para determinar a los responsables de los incendios forestales ocurridos en la localidad de Costa Río Blanco y en otras localidades de la comuna de Río Negro, Región de Los Lagos.

El señor **DIEGO IBÁÑEZ (IND)** planteó la necesidad de instalar una mesa de trabajo para la búsqueda de soluciones a los problemas generados por la escasez de agua que afecta a la comuna de Panquehue, Región de Valparaíso, lo que ha generado jornadas de movilización que han sido reprimidas con eventual uso de fuerza desmedida. Pidió que la situación sea informada a las autoridades respectivas para su pronunciamiento.

*-Se levantó la sesión a las 14.21 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
Y DE ANTECEDENTES**

*-Se abrió la sesión a las 13.34 horas.*

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** reitero oficio al ministro de Obras Públicas respecto de la posibilidad de de implementar el mecanismo de concesiones para desarrollar una política más intensiva en materia de soterramiento y retiro de cables del tendido eléctrico de Valparaíso, especialmente evaluar la implementación de un plan piloto en la zona patrimonial de la ciudad. Una segunda alternativa es la utilización del Fondo de Infraestructura para el mismo fin.

Finalmente, solicitó que copia del oficio sea enviado a las ministras de Energía y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al ministro de Vivienda y Urbanismo, y a los alcaldes de las comunas de Las Condes y Valparaíso, y copia de la intervención al presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valparaíso y a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña del Mar.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió a la ministra de Energía, al superintendente de Electricidad y Combustibles, al gobernador de la provincia de Limarí, al director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Coquimbo y al alcalde de la comuna de Monte Patria que se entregue una solución a los reiterados cortes de energía eléctrica en la localidad Las Ramadas de Tulahuén, comuna de Monte Patria.

Por último, solicitó al Presidente de la República, a la intendenta de la Región de Coquimbo, a la gobernadora de la provincia de Elqui y al alcalde de la comuna de Coquimbo que se liberen fondos de emergencia para ir en ayuda de las familias más perjudicadas por los sismos ocurridos en la Región de Coquimbo y para construir albergues en los sectores altos de la localidad de Tongoy, para que los vecinos puedan pernoctar en ellos en caso de terremoto o de fuertes sismos.

*-Se levantó la sesión a las 13.45 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.